

SESION ORDINARIA N° 794 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 11 de Agosto del 2010.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuestos, Sra. Jessica Rivera Silvernt, Profesional Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Iván Espinoza Muñoz, Jefe del Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Jaime Miranda Manríquez, Director del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 790**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Solicitud de Aprobación Informe Estado de Avance Fondo de Apoyo al Mejoramiento de Gestión año 2010, Corporación Municipal Gabriel González Videla.**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Presentación y aprobación acta "Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Región de Coquimbo" del Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2010.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Profesional Secretaria de Planificación.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2010.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.
- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contralor Interno.
- **Solicitud de aceptación de prenda sobre la concesión de explotación de estacionamientos subterráneos, de la empresa Auto Orden S.A.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico
- **Solicitud de Aprobación Proyecto Ordenanza Sobre Instalaciones Eléctricas.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral en Causa Caratulada “Rodríguez con P y V Creaciones y la I. Municipalidad de La Serena, ante el Juzgado del Trabajo.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Sr. Orlando Díaz Viñales por daños árbol caído.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Nombres de Calles y Pasajes: Loteos “Solar II y Lomas del Cerro Grande” y “Conjunto Residencial Cerro Grande”.**
Expone: Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Robinsón Hernández Rojas
Comisión Nombre de Calles.
- **Entrega Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Limpieza y Mantención Juegos de Agua y Piscina Pública, Varios Sectores, II Proceso".**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Compra de Terreno para Proyecto "Construcción Obras de Urbanización Básicas Quebrada de Talca", PMB 2010.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortes, Encargado Sección Patentes Comerciales.
- **Postulantes Medalla Ciudad de La Serena Año 2010.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S).

3.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

4.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:40 horas.

El Alcalde saluda a los presentes y da inicio a la Sesión siendo las 12:40 horas

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 790**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 790.

Aprobada

2.- **TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- **En Sesión Ordinaria N° 779 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Abril del 2010, se solicitó un informe y trámites respectivos para que el Serviu transfiera en comodato los inmuebles de las sedes de las Juntas de Vecinos Los Llanos y de la Junta de Vecinos San Francisco de La Antena.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que se está tramitando con Serviu el comodato de Los Llanos, por el del Sector Antena incluida en el programa "Chile Comuna", Asesoría Jurídica ha insistido por oficio dicho traspaso.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 783 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 5 de Mayo del 2010, se solicitó un informe sobre el cumplimiento de lo establecido en el Comodato de la Parcela 41, entregada a Club Deportes La Serena.**

Pendiente.

La Sra. María Cristina Concha hace presente que el tema de las Juntas de Vecinos Los Llanos y San Francisco de La Antena esta pendiente desde el mes de Abril.

El Alcalde responde que se han hecho las gestiones ante Serviu con el objeto que se traspase a la Junta de Vecinos el terreno donde está la multicancha, por lo que el tema no está radicado en el municipio, sino en el Serviu.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si esa información se les ha entregado a los interesados.

El Alcalde responde que sí, incluso lo ha hecho personalmente.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Informe Estado de Avance Fondo de Apoyo al Mejoramiento de Gestión año 2010, Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez Olave dice que previo a la cuenta que se tiene que rendir respecto al avance del plan de mejoras, el equipo de la Corporación y el Departamento de Educación deja planteada la necesidad de que en un futuro cercano y antes del mes de Octubre, cuando corresponde presentar el Plan Anual de Educación para su aprobación, se pueda tratar de modo especial el tema de la educación comunal. Este año va a ser necesario tomar algunas medidas de mucha importancia, como puede ser el cierre de algún colegio, el ajuste más riguroso de docentes y no docentes y otros efectos de carácter educacional.

El Alcalde recuerda que se fijó una reunión para fines del mes de Julio, pero no se realizó porque faltaba todavía un trámite pendiente con el Colegio de Profesores el cual ya está resuelto, por lo que se está en disposición de fijar la fecha para el mes de Septiembre.

El Sr. Claudio Méndez informa que existe un plazo que hay que cumplir para la aprobación de Plan.

A continuación explica que corresponde dar a conocer en cumplimiento de la ley, el avance en el cumplimiento del Plan de Mejoras de la Gestión Municipal, ya que este se realiza con fondos que aporta el Estado a través del Ministerio de Educación. El Plan contiene diez propuestas las que fueron aprobadas por el Concejo con un aporte del Estado de aproximadamente \$134.000.000, de los cuales a la fecha se ha recibido el 50%.

Por ser un tema netamente de gestión financiera, le ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Finanzas de la Corporación.

El Sr. Iván Espinoza explica que corresponde que el Concejo apruebe el estado de avance del Programa de Iniciativas 2010 del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal. Este año se distribuyen M\$ 43.350.000, de acuerdo a lo establecido en la glosa presupuestaria correspondiente, según criterios objetivos que la propia ley de presupuestos establece.

El monto asignado a La Serena es de: \$ 245.366.085.-

El Programa de Iniciativas debe ser ejecutado antes del 31 de Diciembre de 2010.

Los Recursos que ingresaron con fecha 30 de Julio de 2010 corresponden a la primera cuota por un monto de \$122.683.043, por lo que se debe desarrollar las iniciativas en 5 meses.

El Ministerio exige que durante el mes de Agosto el Concejo apruebe el ingreso de este recurso y la ejecución de lo que va en cada una de las iniciativas.

De acuerdo a los plazos que comenzaban en el mes de Marzo, se hizo la convocatoria pública para que los distintos oferentes pudieran plantear sus programas y participación en cada una de

las iniciativas, eso se realizó en el mes de Abril, confiando en que los recursos se iban a tener antes.

PROGRAMA DE INICIATIVAS COMUNA DE LA SERENA 2010

Iniciativa 1

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 1 | Operacionalización de la Política de Comunicación. | \$37.766.085.- | 22,29% | \$ 37.766.085.- |

JUSTIFICACIÓN:

- Posicionar a “Educorp” externamente, pero, al mismo tiempo, potenciarla a nivel interno, ya que nuestros Docentes Directivos, Técnicos, Profesores, Asistentes de la Educación, Alumnos, Padres y Apoderados, no se sienten identificados con la institución.
- Mejorar las expectativas de los Docentes respecto de sus alumnos (as), que integran su Comunidad Educativa, partiendo de la base que tienen la capacidad y, por sobre todo, el derecho de obtener una educación de calidad.
- Profundizar la imagen de “Educorp”, Educación – Municipal, respecto de otras ofertas educativas que se presentan en la comuna.
- Baja sostenida en la matrícula de la Educación Municipal.
- Promoción de la educación pública a través de nuevos proyectos educativos.
- Entidad Ejecutora: EDUCORP

Iniciativa 2

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 2 | Transporte Escolar Rural. | \$16.000.0000.- | 0,34% | \$ 19.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN:

- No contar con un establecimiento de Enseñanza Media Rural, lo cual dificulta la continuidad de estudios de estos alumnos (as), ya que sus padres no cuentan con los recursos económicos para enviarlos a establecimientos del área urbana, siendo el principal problema el costo de la movilización. Con la adquisición de este vehículo se evitaría o, sin duda, se reduciría la deserción escolar.
- Carencia de transporte público entre polos rurales.
- Dificultades para financiar un transporte particular.
- Entidad Ejecutora: EDUCORP

El Sr. Mauricio Ibacache respecto al transporte rural dice que hay una cifra que no concuerda, ya que el aporte solicitado al fondo es de \$16.000.0000 y en el total aparece otra cantidad, pregunta si se trata de un aporte extra de la Corporación.

El Sr. Iván Espinoza responde que sí, que es un valor que no cubre el fondo, sólo cubre la compra del vehículo, la Corporación debe pagarle al chofer y el combustible.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si el bus nuevo cumple el tramo Punta de Piedra, Altovalsol y Algarrobito.

El Sr. Claudio Méndez responde que no, el bus nuevo cumple funciones internas, Las Compañías, La Antena, etc.

Iniciativa 3

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|---|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 3 | Automatización de Ordenes de Trabajo y proceso de Remuneraciones. | \$15.000.0000.- | 0% | \$ 15.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN:

- Minimizar los errores en el área de remuneraciones y el pago oportuno de las rentas de los funcionarios contratados.
- Acortar los plazos desde la contratación al pago, es decir, si el funcionario es contratado por un período de 10 días, no tenga que esperar hasta fin de mes para percibir su remuneración.
- Bajar costos de operación del área de remuneraciones.
- Entidad Ejecutora: ORIENTA – Empresa desarrolladora de sistemas.

Iniciativa 4

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 4 | Fondo de Indemnización. | \$50.000.0000.- | 0% | \$ 50.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Actualmente el área de educación de La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, dispone de un número de personal docente que se encuentra cumpliendo una carga horaria menor a la estipulada en su contrato de trabajo, situación que se arrastra por años y que trae como consecuencia, que se genere un gasto innecesario de los costos fijos destinados al pago de las remuneraciones. Conjuntamente, existe una cantidad de funcionarios en calidad de Asistentes de la Educación, que presentan un bajo o ineficiente rendimiento laboral, que impide el buen funcionamiento de los recintos educacionales. Este proceso debe consensuado con el funcionario.
- Entidad Ejecutora: Departamento de Recursos Humanos Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Hace presente que el Ministerio está pidiendo la nómina de las personas que se encuentran en esta situación, son ellos los que aprueban si cumplen con todos los requisitos.

Iniciativa 5

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|---|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 5 | Participación de la comunidad, (Escuelas Abiertas, Plazas Pedagógicas). | \$30.000.0000.- | 7.82% | \$ 30.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Esta iniciativa complementará la oferta educacional de los establecimientos municipales de la comuna de La Serena, permitiendo diversificar las oportunidades de recreación, deporte y cultura

de la comunidad educativa, contribuyendo a reforzar la imagen de integración y calidad del nuevo concepto EDUCORP.

- Otro factor es elevar la participación de los(as) alumnos(as) de los colegios municipales en actividades deportivas, científicas, artísticas, ambientales, etc., tanto dentro como fuera del su establecimiento educacional.
- Baja participación de padres y apoderados en las actividades desarrolladas por los establecimientos municipales.
- Convertir a la escuela en un espacio de integración y participación de la comunidad en su conjunto.
- Entidad Ejecutora: Unidad Extraescolar EDUCORP.

Iniciativa 6

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 6 | Conocimiento de la comunidad educativa desde el punto de vista socioeconómico y cultural. (sistema georeferencial) | \$30.000.000.- | 0% | \$ 30.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Baja asistencia.
- Deserción Escolar.
- Falta de información socioeconómica.
- Falta de información territorial
- Necesidad de monitoreo y evaluación permanente de las iniciativas.
- Fijar políticas de educación que atiendan en forma más eficiente las necesidades educativas de los alumnos.
- Bases de información para dictar políticas de seguimiento de nuestros alumnos.
- Entidad Ejecutora: GESCIT Consultores Ltda.

Iniciativa 7

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Otros Aportes | TOTAL |
|----|--|----------------------------|---------------|-----------------|
| 7 | Libro Digital y enlace con sistema de gestión de colegios. | \$30.000.000.- | 0.,93% | \$ 30.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Vincular el software de Libro Digital con la base de información del software de Gestión Educativa.
- Sustentabilidad del sistema.
- Poblamiento de datos y capacitación de personal idóneo.
- Entidad Ejecutora: CMC – Ingeniería.

Iniciativa 8

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|---|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 8 | Política Comunal de Educación: Implementación y validación. | \$16.000.000.- | 1,53% | \$ 16.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Débil articulación entre las políticas nacionales de Educación y los instrumentos institucionales, tales como: PADEM, Proyectos Educativos Institucionales, Planes y Programas, PLADECO y otros.
- Falta de sentido de identidad y territorialidad en materia educacional.
- Bajos resultados educacionales.
- Falta de participación de algunos sectores de las comunidades educativas.
- Entidad Ejecutora: EDUCORP.

Iniciativa 9

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 9 | Salud laboral y fortalecimiento del clima laboral. | \$15.000.0000.- | 0% | \$ 15.000.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Existe un número significativo de personas en el Departamento de Educación y un conjunto de dificultades de gestión, una de ellas dice relación con una alta incidencia del factor estrés, generando el Ausentismo Laboral, licencias médicas de larga data, climas laborales inadecuados, menor productividad, etc. Estos aspectos provocan un desencadenamiento de enfermedades, fundamentalmente de estrés y depresión, aumentando el factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares y de base inmunológica.
- Entidad Ejecutora: VIPASSANA.

Iniciativa 10

| N° | Iniciativa | Aporte Solicitado al Fondo | Porcentaje Estado de Avance | TOTAL |
|----|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| 10 | Políticas del Buen Trato | \$5.600.0000.- | 0% | \$ 5.600.000.- |

JUSTIFICACIÓN

- Fortalecer la Campaña Educativa que asegure la instalación del concepto del Buen Trato.
- Instalar competencias en los Profesores y Comunidad Escolar.
- Formar Líderes y Monitores.
- Coordinar y gestionar los medios de comunicaciones.
- Entidad Ejecutora: MINEDUC.

Habitualmente el Plan de apoyo de este fondo comienza en Marzo y termina en Diciembre, pero debido al cambio de Gobierno las nuevas autoridades debían informarse debidamente de todos los alcances de cada una de las iniciativas antes de comenzarlas.

Particularmente la Iniciativa N° 5 requiere mayor análisis, por lo tanto el Decreto recién fue aprobado el día 7 de Julio, los fondos se recibieron el día 30 del mismo mes, por lo que sólo quedan cinco meses para ejecutar el plan, porque de acuerdo a la ley los plazos no se han cambiado, lo que significa que las diez iniciativas debieran ejecutarse entre el mes de Agosto y Diciembre.

Como se puede apreciar se ha avanzado muy poco porque los recursos llegaron hace unas semanas y se está recién renovando la ejecución de los programas.

En el mes de Octubre deben nuevamente presentar al Concejo el estado de avance de cada una de las iniciativas señaladas.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha respecto a la operacionalización de la política de comunicación se dijo que del total se había utilizado sólo una parte.

El Sr. Iván Espinoza responde que se utilizó una parte en el mes de Marzo para la promoción de las escuelas de la Corporación a través de publicidad radial, folletos, pero no se ha gastado mucho porque se hizo con los recursos que había en caja.

Las escuelas solicitan se difunda la oferta ya que este año tuvo una baja importante.

La Sra. María Cristina Concha dice que se dijo que se habían utilizado aproximadamente ocho millones de pesos, por lo que en este caso faltarían aproximadamente las tres cuartas partes.

El Sr. Iván Espinoza dice que es un saldo aproximado de veinte y nueve millones de pesos y en estos cinco meses hay que hacer actividades de difusión, promoción y de alguna manera de identidad con la educación municipal.

El Sr. Claudio Méndez aclara que los valores hay que gastarlos, de otra manera habría que devolverlos.

La Sra. María Cristina Concha pregunta en qué consisten las escuelas abiertas y plazas pedagógicas.

El Sr. Iván Espinoza explica que el año pasado hubo un paro de profesores que duró aproximadamente un mes, por lo que los estudiantes quedaron con muchos problemas, vacíos educacionales, incluso hubo alimentación que se perdió como consecuencia de ese paro. Durante el verano, a raíz de un acuerdo con el Ministerio, los estudiantes no tuvieron tantos vacíos ya que se abrieron las escuelas trabajar con escuelas ubicadas en distintos lugares de la comuna durante el mes de Enero para que los estudiantes pudieran recuperar en parte estos aprendizajes que quedaron de alguna manera afectados.

El Sr. Lombardo Toledo sugiere que dado que hay un déficit de alumnos en el sistema público municipal, la estrategia comunicacional podría contemplar salidas a terreno.

Recuerda que el Hermano Mariano del Colegio de los padres Maristas de Las Compañías hace aproximadamente quince años atrás salió casa por casa a buscar a los alumnos más vulnerables. Además este trabajo se puede complementar trabajando con las Juntas de Vecinos u otro tipo de organizaciones territoriales para acortar la brecha existente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Ingreso de los Recursos y Estado de Avance del Programa de Iniciativas 2010 del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

| INICIATIVAS | | PPTO. INICIAL | EGRESOS \$ | % ESTADO DE AVANCE | SALDOS |
|-----------------------|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | Implementación de la Política de Comunicación | \$ 37.766.085 | 8.416.255 | 22.29% | \$ 29.349.830 |
| 2 | Transporte Escolar Rural | \$ 16.000.000 | 55.000 | 0.34% | \$ 15.945.000 |
| 3 | Automatización de Ordenas de Trabajo | \$ 15.000.000 | 0 | 0.00% | \$ 15.000.000 |
| 4 | Fondo de Indemnización | \$ 50.000.000 | 0 | 0.00% | \$ 50.000.000 |
| 5 | Participación de la comunidad educativa | \$ 30.000.000 | 2.346.591 | 7.82% | \$ 27.653.409 |
| 6 | Conocimiento de la comunidad | \$ 30.000.000 | 0 | 0.00% | \$ 30.000.000 |
| 7 | Libro Digital y enlace de sistema de gestión de colegios | \$ 30.000.000 | 277.800 | 0.93% | \$ 29.722.200 |
| 8 | Política Comunal de Educación | \$ 16.000.000 | 244.160 | 1.53% | \$ 15.755.840 |
| 9 | Salud Laboral y fortalecimiento del clima laboral | \$ 15.000.000 | 0 | 0.00% | \$ 15.000.000 |
| 10 | Política del buen trato | \$ 5.600.000 | 0 | 0.00% | \$ 5.600.000 |
| TOTAL PROYECTO | | \$ 245.366.000 | \$ 11.339.806 | 4.62% | \$ 234.026.279 |
| INGRESOS | | FECHA | MONTO | SALDOS | |
| 50% Primera Cuota | | 30/07/2010 | \$ 122.683.043 | \$ 111.343.237 | |
| 50% Segunda Cuota | | | \$ 0 | | |
| TOTAL INGRESOS | | | | \$ 122.683.043 | |

Al Sr. Mauricio Ibacache le preocupa desde un comienzo lo planteado por el Sr. Claudio Méndez sobre suprimir algunos colegios, pregunta qué tan avanzado está ese estudio, como todos saben hay colegios con un déficit de alumnos que no se sostiene.

El Sr. Claudio Méndez dice que el objetivo de la reunión que se está solicitando es exponer a los Concejales esa problemática, recuerda a los Concejales del periodo anterior que la situación del Colegio Gaspar Marín aún persiste. En esa oportunidad se solicitó la autorización del Concejo para cerrarlo ya que es un colegio para seiscientos alumnos y cuenta con ochenta, no cumpliendo ningún objetivo educacional, su mantención tiene un costo elevadísimo, hay colegios aledaños que permiten la reubicación de los alumnos, pero el Concejo no aceptó el cierre, por un tema de carácter social.

La propuesta actualmente es insistir en el cierre de ese colegio y la reubicación de los alumnos.

El Sr. Claudio Méndez dice que como es un tema complicado se está trabajando con el Colegio de Profesores, se está tratando de socializar lo que más se pueda, tener el conocimiento y el consentimiento de la comunidad educativa para traspasar la inquietud, de manera que cuando se tenga que aprobar el Plan de Educación esté concensuado.

El Sr. Roberto Jacob dice que este es un tema muy sensible, por lo que solicita que se trate con la mayor seriedad posible, en ocasiones se filtran intenciones, que un colegio se fusionará con otro, que tal o cual colegio se va a acabar, formándose conatos de incidentes cuando muchas veces son sólo rumores.

Concuerta en que hay colegios que hoy no resisten ningún análisis para mantenerse y hay que buscarles alguna solución, pero requiere que se converse con tiempo para tener claro cual es la situación de estos colegios y las alternativas de solución.

El Sr. Claudio Méndez dice que por toda la comunidad es conocida la dificultad que está pasando el área de educación, lo que significa que la gente se pone nerviosa, escucha rumores, mucha gente pretende dar ideas que luego creen que son decisiones tomadas, cuando la verdad es que las decisiones las toma el Concejo. La Corporación no puede tomar ninguna medida de esta naturaleza sin ponerla en conocimiento de los Concejales, que son quienes aprueban o rechazan las propuestas.

El Alcalde dice que se realizará una reunión especial en el mes de Septiembre y dada su naturaleza debe ser de cierta privacidad, ya que como acá se ha sostenido es muy delicado que se filtren aspectos tratados dándose por hecho sobre la base de un supuesto, se producen especulaciones sobre propuestas no definitivas lo que es muy dañino.

La Corporación debe hacer una exposición de la realidad de los distintos establecimientos, ya que ese es el factor determinante para resolver cuales serían las posibilidades de avanzar en una solución drástica o menos drástica.

- Presentación y aprobación acta "Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Región de Coquimbo" del Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Alcalde informa que este tema será tratado como último punto de la Sesión.

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2010.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuestos.

La Srta. Millaray Carrasco explica que la Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

Composición de los Ingresos.
Composición de los Gastos.

Informa que el presente análisis considera el nuevo Clasificador Presupuestario el cual fue aplicable a todos los Municipios del país a partir del año 2008, y aprobado mediante el Decreto de Hacienda N° 854 de 2004 de fecha 29/09/2004 y tomado razón el 26/11/2004.

A continuación, se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se muestran en miles de pesos (M\$).

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS - (M\$)

Los ingresos percibidos al Segundo Trimestre del Año 2010 ascienden a M\$9.048.963 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 18.520.000, lo cual indica que se ha percibido un 49% del total de ingresos presupuestados para el año 2010.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de las siguientes cuentas, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

Tabla N° 1: Composición de Ingresos Municipales

| CONCEPTO | MONTO M\$ |
|--|------------------|
| Ingresos Propios Permanentes. | 4.316.639 |
| Transferencias Fondo Común Municipal. | 2.436.736 |
| Transferencias para Gastos de Capital. | 327.562 |
| Otros Ingresos. | 533.587 |
| Ingreso destinado como Aporte al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación. | 1.407.439 |
| TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS AL I TRIMESTRE | 9.048.963 |

Se observa la participación de los principales componentes de los Ingresos Totales, cuyo mayor porcentaje está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 48%, seguido de las transferencias recepcionadas del Fondo Común Municipal de 27%, luego los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal con 16%, luego y, en un menor porcentaje, Otros Ingresos y Transferencias para Gastos de Capital con una participación en los ingresos totales de 6% y 4%, respectivamente.

De lo anterior, se extrae que de los Ingresos Totales destaca la participación de los Ingresos Propios Permanente (IPP), en los cuales se consideran principalmente los siguientes ítems:

Contribuciones Municipales:

- Patentes Municipales
- Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.

Derechos Municipales:

- Derechos de Aseo.
- Derechos Varios.
- Licencias de Conducir y similares.

En la siguiente tabla se indican los valores en miles de pesos para cada uno de los ítems antes señalados:

| CONCEPTO | MONTO M\$ |
|---------------------------------------|------------------|
| Participación en Impuesto Territorial | 1.075.615 |
| Permisos de Circulación | 2.251.902 |
| Patentes Municipales | 1.318.052 |
| Derechos de Aseo | 303.320 |
| Derechos Varios | 656.377 |
| Licencias de Conducir | 118.872 |
| INGRESOS PROPIOS PERMANENTES | 5.724.078 |

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP), destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$1.407.439) como a beneficio municipal (37,5% equivalente a

M\$844.463). La composición de estos ítems, descontados los ingresos que se destinan como aporte al fondo común municipal.

Lo antes expuesto refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por las Contribuciones Municipales (Patentes Municipales y Permisos de Circulación), seguido de Otros Derechos, Participación en el Impuesto Territorial, Derechos de Aseo, y finalmente por los ingresos de Licencias de Conducir y Similares.

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS – (M\$)

Los gastos obligados al Segundo Trimestre del año 2010 ascienden a M\$18.165.995 de un total de gastos anual presupuestados de M\$18.520.000, lo cual indica que se ha obligado al Segundo Trimestre un 98% del total de gastos presupuestados para el 2010.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

Gastos en Personal.
Bienes y Servicios de Consumo.
Transferencias Corrientes.
Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indican en la siguiente tabla:

| CONCEPTO | MONTO M\$ |
|--|-------------------|
| Gastos Personal | 2.543.524 |
| Bienes y Servicios Consumo | 10.470.708 |
| Transferencia Corrientes | 1.796.480 |
| Inversiones | 690.811 |
| Servicio de la Deuda | 2.635.169 |
| Otros Gastos | 299.303 |
| GASTOS OBLIGADOS AL I TRIMESTRE | 18.165.995 |

Se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación de 58%, seguido en participaciones similares, el Gasto en Personal de 14%, el Gasto Servicio de la Deuda de 13%, las Transferencias Corrientes de 10%, en una menor participación, las Inversiones con un 4%.

El mayor gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se justifica en su composición, los más relevantes corresponden a Servicios Generales con una representación del 49%, seguidos de los Servicios Básicos con 28% y luego los Arriendos con 16%. Esta gran participación de las cuentas Servicios Generales y Servicios Básicos dentro del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se debe a que la primera de ellas considera los contratos por concepto de aseo, vigilancia y mantención de: jardines, alumbrado público, semáforos, señalética, entre los más relevantes; y el segundo corresponde a los consumos de electricidad y agua (tanto para uso de la comunidad como interno), correo, telefonía (celular y fija), Internet y enlace de comunicaciones; todos servicios de alto costo para el municipio y que representan una parte importante del gasto efectivo municipal.

Por otra parte, los Arriendos contemplan los contratos vigentes con el Banco Estado por concepto de la operación de leaseback, además de los contratos ordinarios por concepto de arriendos para el desarrollo normal de sus labores operativas.

Otro componente de los gastos y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna, es la Inversión que al Segundo Trimestre asciende solo a un 2% del Gasto Total, donde se destaca la ejecución de los siguientes estudios básicos y proyectos de inversión:

| ITEM | ESTUDIOS BÁSICOS – CONSULTORÍAS 2010 |
|-------------------|---|
| 215.31.01.002.804 | DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES |
| 215.31.01.002.805 | PMB - MEJORAM. SIST. ALCANTARILLADOS VILLORRIOS LOCAL RURALES |
| 215.31.01.002.806 | ESTUDIO DIAGNÓSTICO PLAN REGULADOR LOCALIDADES RURALES |
| 215.31.01.002.807 | ESTUDIOS TERRITORIALES POSTULACIÓN PROY VIVIENDAS SOCIALES |
| 215.31.01.002.901 | ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS |
| 215.31.01.002.902 | ESPECIALIDADES PROYECTOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS |
| 215.31.01.002.903 | ASESORÍA EN GESTIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA COMUNA |
| 215.31.01.002.101 | PMB-CONSTRUCCIÓN 7 PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS DISTINTOS VILLORRIOS |
| 215.31.01.002.102 | DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES |
| 215.31.01.002.103 | ESTUDIOS TERRITORIALES POSTULACIÓN PROY VIVIENDAS SOCIALES |
| 215.31.01.002.104 | ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS |

| ITEM | PROYECTOS DE INVERSIÓN – CONSULTORÍAS 2010 |
|-------------------|---|
| 215.31.02.002.819 | PMB - TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES |
| 215.31.02.002.901 | ESPECIALIDADES VARIOS PROYECTOS |
| 215.31.02.002.902 | ASESORÍA FINANCIERA CONTABLE OBRAS MEJORAM TEATRO MUNICIPAL |
| 215.31.02.002.101 | ESPECIALIDADES VARIOS PROYECTOS |

| ITEM | PROYECTOS DE INVERSIÓN – OBRAS CIVILES 2010 |
|-------------------|---|
| 215.31.02.004.771 | HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL LAS COMPAÑÍAS |
| 215.31.02.004.806 | PMU - MEJORAM. INSTALAC. COLEGIO HEROES DE LA CONCEPCION |
| 215.31.02.004.807 | PMU - MEJORAM. INSTALA. COLEGIO P.A.C. |
| 215.31.02.004.808 | PMU - AMPLIACION AREA BIBLIOTECA Y SS.HH. COLEGIO G.G.VIDELA |
| 215.31.02.004.809 | PMU - MEJORAM. TEATRO LICEO GABRIELA MISTRAL LA SERENA |
| 215.31.02.004.810 | PMU - AMPLIACION COMEDOR COLEGIO CARLOS CONDELL |
| 215.31.02.004.819 | PMU - PAVIMENTACIÓN CALLE JUAN SOLDADO TRAMO CAUPOLICÁN Y ÁLVAREZ ZORRILLA LAS CÍAS |
| 215.31.02.004.827 | CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASES COLEGIO ARTURO PRAT CHACÓN |
| 215.31.02.004.903 | ACCIONES CONCURRENTES VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.904 | MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.906 | MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.907 | EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.913 | PMU - MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO SECTOR LONGITUDINAL RUTA 5 |
| 215.31.02.004.915 | PMB - MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ROMERO |
| 215.31.02.004.916 | PMB - CONSTRUC PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA SERVIDAS VILLA STA ANA EL ROMERO |
| 215.31.02.004.917 | PMB - CONSTRUC PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA SERVIDAS VILLA SOR TERESITA DE LOS ANDES 1, ISLÓN |
| 215.31.02.004.918 | PMU - REHABILITACIÓN PLAZA VISTA HERMOSA AV. CISTERNAS CON JULIO DÍAZ, LA PAMPA |

| | |
|-------------------|--|
| 215.31.02.004.919 | PMU - REPOSICIÓN CIERRES PERIMETRALES CENTRO COMUNITARIO VILLA EL VALLE |
| 215.31.02.004.920 | PMU - REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA EL TOQUI |
| 215.31.02.004.921 | PMU - CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES SANTA LUCÍA NORTE, LA ANTENA |
| 215.31.02.004.101 | PMU-PAVIMENTACIÓN CALLE G.G.VIDELA TRAMO LOS CHURQUIS LOS PLATANOS, II ETAPA |
| 215.31.02.004.102 | PMU-PAVIMENTACIÓN CALLE JUAN SOLDADO TRAMO CAUPOLICÁN-A. ZORRILLA, II ETAPA |
| 215.31.02.004.103 | PMU-CONSTRUC GALPÓN J. VECINOS N° 16 NUEVA ESPERANZA |
| 215.31.02.004.104 | PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA NUEVA ESPERANZA ALTOVALSOL |
| 215.31.02.004.105 | PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA EL SOL-LOS AROMOS, ALTOVALSOL |
| 215.31.02.004.106 | PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA EL LLANO |
| 215.31.02.004.107 | PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA STA ELVIRA, PTA TEATINOS |
| 215.31.02.004.108 | MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.109 | MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.110 | MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.111 | EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.112 | LIMPIEZA DE GRAFITIS EN LA COMUNA |
| 215.31.02.004.113 | ACCIONES CONCURRENTES VARIOS SECTORES |
| 215.31.02.004.114 | HABILITACIÓN PLAZA CIENFUEGOS |
| 215.31.02.004.115 | OBRAS DE DEMOLICIÓN CALLE DOMEYKO ESQUINA O'HIGGINS |
| 215.31.02.004.116 | APORTE MUNICIPAL PROYECTOS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO |
| 215.31.02.004.117 | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL |

El Alcalde dice que ha sido un informe claro, transparente por lo que solicita al Concejo su aprobación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por una unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2010.

- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2010.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luciano Maluenda hace presente que a los Concejales les fue enviada la siguiente información:

Estado de Avance, Pasivos y Déficit del Ejercicio Programático Presupuestario al Segundo Trimestre 2010, Art. 29 y Art. 81, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Análisis de los Ingresos Municipales.

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 30 de Junio de 2010, el municipio refleja un Presupuesto Vigente de M\$18.520.000.- aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4783/09, del 30 de Diciembre de 2009. Para el segundo trimestre presenta un aumento del 0,108%, respecto del presupuesto inicial de M\$18.500.000. Este incremento se produce a raíz de la siguiente modificación presupuestaria:

1º Modificación aprobada en Decreto N° 2300/09 de fecha 17 de Junio de 2010, por un monto de M\$20.000.-

El total de Ingresos Percibidos al 2º Trimestre, como se aprecia en Tabla 1, fue de M\$9.048.963, un 5,04% más que los ingresos percibidos en el mismo periodo del año 2009 y equivalente a un 48,86% de lo presupuestado para el año en curso. Considerando que al 2º Trimestre se incluyen los procesos de pagos de Patentes Comerciales y Permisos de Circulación, donde se reciben los mayores ingresos municipales, se debe realizar un monitoreo de los ingresos para efectuar modificaciones si corresponde.

Además, es importante señalar que se mantiene la observación indicada en el informe anterior por cuanto no ha sido considerado presupuestariamente el saldo Inicial de Caja.

Tabla 1

| Ingresos | Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Ingresos Percibidos | Saldo Presupuestario | Grado de Avance |
|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| Al 2º Trim.2009 | 17,580,000 | 17,705,000 | 8,614,776 | 9,090,224 | 48.66% |
| Al 2º Trim.2010 | 18,500,000 | 18,520,000 | 9,048,963 | 9,471,037 | 48.86% |
| Variación % | 5.23% | 4.60% | 5.04% | 4.19% | |

Ahora si observamos el detalle de la Tabla 2, podemos apreciar el grado de avance que presenta cada una de las cuentas a nivel de Subtítulo.

Tabla 2

| Cuenta | Denominación | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | Grado Avance | Saldo |
|--------|---|---------------------|-----------------------|--------------|-----------|
| 115-03 | CxC Tributo sobre el uso de Bienes (Patentes, Permisos y Licencias) | 11,660,000 | 5,724,078 | 49% | 5,935,922 |
| 115-05 | CxC Transferencias Corrientes | 99,000 | 62,553 | 63% | 36,447 |
| 115-06 | CxC Rentas de Propiedad | 2,000 | 0 | | 2,000 |
| 115-08 | CxC Otros Ingresos Corrientes (Multas, Reembolsos, Participación FCM) | 5,849,000 | 2,856,671 | 49% | 2,992,329 |
| 115-12 | CxC Recuperación de Préstamos (Deudas años anteriores) | 90,000 | 78,099 | 87% | 11,901 |
| 115-13 | CxC Transferencias para Gastos de Capital (PMU, PMB) | 820,000 | 327,562 | 40% | 492,438 |
| 115-15 | Saldo Inicial de Caja | 0 | 0 | | 0 |
| TOTAL | | 18,520,000 | 9,048,963 | 49% | 9,471,037 |

Cuentas por Cobrar Otros Ingresos Corrientes, presenta un 49% de ingresos percibidos respecto a lo presupuestado. Ésta se refiere principalmente a los Ingresos por Participación en el Fondo Común Municipal, además de ingresos por recuperación de licencias médicas y multas. En lo referente al Fondo Común presenta un cumplimiento del 51,33% de lo presupuestado.

Cuentas por Cobrar sobre el Uso de Bienes presenta al 2º Trimestre un 49% de cumplimiento. Esta se analizará en detalle más adelante.

Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital con un 40% de ejecución y corresponde a los aportes de Organismos Públicos y Privados, los más importantes son aportes a Programas PMU y PMB.

Transferencias Corrientes, que corresponde a ingresos que se perciben sin efectuar una contraprestación de bienes y/o servicios. Dentro de ella se pueden mencionar ingresos para el Fortalecimiento a la Gestión Municipal y Compensación por Viviendas Sociales. Al 2º Trimestre se percibió un 63% de lo presupuestado.

Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos tiene un grado de avance del 87%, la cual consiste en ingresos de Patentes, Permisos, Licencias y Derechos que no fueron cancelados el año 2009 y/o anteriores.

Cabe destacar que la cuenta TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES es la que aportó mayores ingresos percibidos al 2º Trimestre con un 63,25%, del total de ingresos del periodo, además de ser la que presenta el mayor presupuesto anual asignado, con un 62,96%. A continuación se presentan en detalle cada una de sus partidas y su respectivo análisis.

Tabla 3

| Cuenta | Denominación | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | Grado Avance | Saldo |
|-----------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------|-----------|
| 115-03-01 | Patentes y Tasas por Derechos | 6,350,000 | 2,277,689 | 36% | 4,072,311 |
| 115-03-02 | Permisos y Licencias | 3,010,000 | 2,370,774 | 79% | 639,226 |
| 115-03-03 | Participación en Impuesto Territorial | 2,300,000 | 1,075,615 | 47% | 1,224,385 |
| TOTAL | | 11,660,000 | 5,724,078 | 49% | 5,935,922 |

La partida que corresponde a Patentes y Tasas por Derechos, está compuesta por Patentes Municipales Enroladas y Fuera de Rol, Derechos de Aseo, Propaganda y Otros, al 2º Trimestre del año 2010 presentó una ejecución del 36%. Finalizado el mes de Julio y terminado el proceso de Pago de 2º cuota patentes comerciales, se debe analizar si las estimaciones presupuestarias sobre estas son factibles de alcanzar. Misma situación se debe estudiar para Cobro de Derechos de Aseo y Publicidad, ya que sólo alcanzan un 28,89% y un 19,97% de avance respectivamente.

Permisos y Licencias, logró una ejecución del 79%, en este ítem se considera ingresos por Permisos de Circulación, de Beneficio Municipal y de Fondo Común, además de Licencias de Conducir. Tomando en consideración que en el mes de marzo se canceló primera cuota por permisos de circulación, la recaudación se encuentra dentro de lo programado, debiendo monitorearse ingresos por licencias de conducir.

Por último, siempre en el ámbito de tributos sobre uso de bienes, la Participación en Impuesto Territorial refleja una ejecución del 47%, de acuerdo a lo programado por la Subdere.

2.- Análisis de los Gastos Totales Devengados

El presupuesto vigente para el periodo en análisis corresponde a M\$18.520.000.- aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4783/09 del 30 de Diciembre de 2009, un 5,23% más que mismo periodo del año anterior. Respecto el presupuesto Inicial presenta un aumento de 0,108%, derivado de la siguiente Modificación Presupuestaria:

1º Modificación aprobada en Decreto N° 2300/09 de fecha 17 de Junio de 2010, por un monto de M\$20.000.-

Finalizado el 2º Trimestre, se observa un cumplimiento del 63,46%, menor a nivel porcentual respecto al año 2009, pero superior en un 2,97%, al nivel de montos Devengados respecto el mismo año (tabla 4).

El saldo presupuestario es de M\$6.767.737.- versus M\$6.291.699.- a igual periodo del año 2009.

Sin embargo, se debe señalar que existen servicios contratados los cuales no han sido devengados, los cuales se indicarán en detalle mas adelante.

Tabla 4

| Gastos | Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Gastos Devengados | Saldo Presupuestario | Grado de Avance |
|-----------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|-----------------|
| Al 2º Trim.2009 | 17,580,000 | 17,705,000 | 11,413,301 | 6,291,699 | 64.46% |
| Al 2º Trim.2010 | 18,500,000 | 18,520,000 | 11,752,263 | 6,767,737 | 63.46% |
| Variación % | 5.23% | 4.60% | 2.97% | 7.57% | |

Ahora si observamos en detalle la Tabla 5, podemos apreciar el grado de avance que presenta cada una de las cuentas a nivel de subtítulo.

Tabla 5

| Cuenta | Denominación | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | Grado Avance | Saldo | Deuda Exigible |
|--------|---|---------------------|-----------------------|--------------|-----------|----------------|
| 215-21 | CxP Gastos de Personal | 5,863,300 | 2,391,644 | 41% | 3,471,656 | 48,732 |
| 215-22 | CxP Bienes y Servicios de Consumo | 8,127,000 | 4,688,242 | 58% | 3,438,758 | 1,605,935 |
| 215-23 | CxP Prestaciones de Seguridad Social | 125,000 | 97,035 | 78% | 27,965 | 0 |
| 215-24 | CxP Transferencias Corrientes | 2,562,000 | 1,764,311 | 69% | 797,689 | 67,143 |
| 215-26 | CxP Otros Gastos Corrientes | 34,700 | 16,594 | 48% | 18,106 | 892 |
| 215-29 | CxP Adquisición de Activos No Financieros | 182,000 | 61,968 | 34% | 120,032 | 39,318 |
| 215-30 | CxP Adquisición de Activos Financieros | 0 | 0 | | 0 | |
| 215-31 | CxP Iniciativas de Inversión | 1,100,000 | 290,469 | 26% | 809,531 | 20,311 |
| 215-32 | CxP Préstamos | 0 | 0 | | 0 | |
| 215-33 | CxP Transferencias de Capital | 326,000 | 76,831 | 24% | 249,169 | 76,831 |
| 215-34 | CxP Servicio de la Deuda | 200,000 | 2,365,169 | 1183% | - | 1,016,499 |
| TOTAL | | 18,520,000 | 11,752,263 | 63% | 6,767,737 | 2,875,661 |

Como se refleja en la Tabla 5, Gastos en Personal, registraron al 2º Trimestre una ejecución presupuestaria del 41%, aquí se incluyen sueldos de Personal de Planta y Contrata, así mismo remuneraciones de cuadrillas contratadas en modalidad de Código del Trabajo y Personal a Honorarios, entre otros gastos relacionados. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para gastos en personal a contrata y honorarios, estas se mantienen dentro del marco legal.

Bienes y Servicios de Consumo, reflejó un cumplimiento de un 58% respecto al presupuesto vigente. Ésta se revisara en detalle más adelante en este informe, por ser una de las más relevantes dentro del presupuesto.

Transferencias Corrientes, que corresponde a donaciones, subvenciones u otras transferencias sin la contraprestación de bienes o servicios, presentó un cumplimiento del 69%, dentro de ella se considera los pagos efectuados por concepto de aportes al fondo común, los que abarcaron al 67% de los gastos efectuados en esta partida.

Otros Gastos Corrientes, corresponde a las distintas devoluciones que deben realizarse y a la compensación por daños a terceros y/o la comunidad, registró un cumplimiento del 48%.

Adquisición de Activos No Financieros, esta presenta un avance del 34%, y corresponde a la adquisición de programas y equipos informáticos, mobiliario y maquinarias.

Iniciativas de Inversión, corresponde a los gastos que deban incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, tanto con fondos municipales como fondos en administración (P.M.U y P.M.B). Reflejó un cumplimiento del 26%.

Transferencias de Capital, registra un 24% de cumplimiento al 2º Trimestre. Corresponde al aporte que realiza el municipio a los llamados de pavimentación participativa cada año.

Deuda Flotante, presenta un cumplimiento del 1183% y corresponde a aquellos compromisos devengados y no cancelados en años anteriores.

Considerando que los gastos en Bienes y Servicios de Consumo corresponden al 39,89% de los gastos totales efectuados a la fecha, y un 43,88% del presupuesto vigente, en la Tabla 6 se detallan, las cuentas que la componen.

Tabla 6

| Cuenta | Denominación | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | Grado Avance | Saldo | Deuda Exigible |
|--------------|---|---------------------|-----------------------|--------------|------------------|------------------|
| 215-22-01 | Alimentos y Bebidas | 95,000 | 19,500 | 21% | 75,500 | 4,235 |
| 215-22-02 | Textiles, Vestuarios y Calzado | 57,000 | 8,822 | 15% | 48,178 | 637 |
| 215-22-03 | Combustibles y Lubricantes | 140,000 | 55,109 | 39% | 84,891 | 7,152 |
| 215-22-04 | Materiales de Uso o Consumo | 325,000 | 91,837 | 28% | 233,163 | 28,731 |
| 215-22-05 | Servicios Básicos | 1,720,000 | 801,664 | 47% | 918,336 | 96,917 |
| 215-22-06 | Mantenimiento y Reparaciones | 120,000 | 45,205 | 38% | 74,795 | 8,038 |
| 215-22-07 | Publicidad y Difusión | 265,000 | 68,232 | 26% | 196,768 | 41,038 |
| 215-22-08 | Servicios Generales | 2,880,000 | 2,228,002 | 77% | 651,998 | 851,605 |
| 215-22-09 | Arriendos | 2,200,000 | 1,207,583 | 55% | 992,417 | 481,731 |
| 215-22-10 | Servicios Financieros y de Seguros | 0 | 0 | | 0 | |
| 215-22-11 | Servicios Técnicos y Profesionales | 88,000 | 22,401 | 25% | 65,599 | 2,056 |
| 215-22-12 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 237,000 | 139,887 | 59% | 97,113 | 83,796 |
| TOTAL | | 8,127,000 | 4,688,242 | | 3,438,758 | 1,605,936 |

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el comportamiento de la mayor parte de las cuentas se mantiene de acuerdo a las expectativas presupuestarias, ya que no superan el 50% de avance, es necesario evaluar su comportamiento ante una posible sobreestimación de gastos de algunas partidas (Alimentos y Bebidas, Vestuario, Mantenimiento y Reparaciones, Publicidad y Difusión)

Por otro lado existen cuentas cuya ejecución alcanza hasta el 77%, estas se analizarán específicamente a continuación.

Servicios Básicos, son los gastos por concepto de consumo de energía eléctrica, agua potable, correo, servicios telefónicos y otros. Se mantiene la observación señalada en el informe anterior, por cuanto existen consumos que no han sido devengados, específicamente energía de Alumbrado Público, ya que sólo se encuentra registrado hasta el mes de Marzo.

Servicios Generales, son los gastos por conceptos de aseo, vigilancia, mantención de plazas y jardines, semáforos, señalizaciones de tránsito, entre otras. En este caso se presenta la misma situación anterior, servicios prestados que no se encuentran devengados, como lo son áreas verdes sólo hasta el mes de Abril; semáforos hasta Octubre de 2009; Mantención de señalética hasta Noviembre de 2009 y limpieza de playas hasta mes de Abril de 2010. Esta situación de atraso en el devengamiento de servicios contratados se planteo en informe anterior.

Arriendos, si bien esta cuenta presenta un avance del 55% se debe considerar que los compromisos respecto al leasbak financiero fueron devengados por todo el año. Sin embargo no han sido devengados desde el mes de Febrero, los arriendos de maquinaria pesada.

En resumen, si bien existen partidas que mantienen un buen comportamiento transcurrido el 2º Trimestre, las cuentas donde se generan mayores gastos presentan avances mayores a los esperados, considerando además el no devengamiento de algunos servicios. Es necesario se mantenga una supervisión a fin de efectuar las modificaciones necesarias al presupuesto.

Se debe indicar que sólo se efectuó revisión de las cuentas mencionadas, para la elaboración de este informe, por lo que podrían existir más servicios prestados o bienes adquiridos que no se encuentren devengados.

3. Deuda Exigible

Según informes de Administración y Finanzas, la deuda exigible presentó una disminución respecto al trimestre anterior, de un 24%, lo que significa una deuda exigible al 30 de Junio de 2010 de M\$2.875.661.-. Dentro de la cual M\$1.016.499.- corresponde a deuda de compromisos de años anteriores. Si comparamos la deuda exigible, respecto mismo periodo del año 2009, se observa una disminución del 0,94%.

Es importante señalar que la cifra entregada como deuda exigible, corresponde a la calculada por sobre los gastos devengados v/s los gastos devengados pagados. Se debe considerar aquellos montos que no han sido devengados pero si prestados los servicios, mencionados en el punto anterior.

4.- Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad, conjuntamente con la entrega del

informe de avance presupuestario, representar al Concejo el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

En resguardo del patrimonio municipal se estima conveniente reiterar lo manifestado en informes anteriores en cuanto a que es necesario se generen instrumentos de planificación de mediano y corto plazo, tanto financieros como presupuestarios que permitan dar una solución real tanto al Déficit Presupuestario como a los Pasivos Municipales.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Junio de 2010, obligado un 98,08% del presupuesto de gastos, se muestran a continuación aquellas cuentas que presentan, al 2º Trimestre, déficit presupuestario.

Tabla 7

| Cuenta | Denominación | Presupuesto Vigente | Presupuest o Ejecutado | Saldo Presupuestario |
|---------------|--|---------------------|------------------------|----------------------|
| 215-22-05-001 | Electricidad | 1,185,000 | 2,357.256 | -1,172.256 |
| 215-22-05-002 | Agua | 160.000 | 163.528 | -3.528 |
| 215-22-05-005 | Telefonía Fija | 165.000 | 279.319 | -114.319 |
| 215-22-08-001 | Servicios de Aseo | 1,000,000 | 2,629.832 | -1,629.832 |
| 215-22-08-002 | Servicios de Vigilancia | 250.000 | 388.916 | -138.916 |
| 215-22-08-003 | Servicios de Mantenición de Parques y Jardines | 300,000 | 1,179,698 | -879,698 |
| 215-22-08-010 | Servicios de Suscripción | 5,000 | 5,225 | -225 |
| 215-22-12-006 | Contribuciones | 94,000 | 94,090 | -90 |
| 215-03-099 | A Otras Entidades Públicas | 20,000 | 39,835 | -19,835 |
| 215-29-01-000 | Terrenos | 0 | 549 | -549 |
| 215-34-07-000 | Deuda Flotante | 200,000 | 2,365.169 | -2,165.169 |

El Sr. Luciano Maluenda dice que a parte del detalle presentado en el informe entregado a los Concejales se referirá a las observaciones más relevantes.

Se coincide en el análisis hecho por la Secretaría Comunal de Planificación en el sentido que la etapa de ingresos alcanza a un 48,86%, lo que equivaldría a decir que corresponde a un ejercicio presupuestario acorde con el avance del año. Se sigue insistiendo que es conveniente analizar tasas de patentes y por derechos municipales, ya que se puede percibir que podría haber un menor ingreso de lo que está presupuestado para el año, lo que podría afectar alguna expectativa de gastos.

Es necesario monitorear los ingresos por derechos de aseo y publicidad puntualmente, de manera de alcanzar las metas propuestas.

En cuanto a los gastos, en el Devengado, alcanzan un 63,46%, la deuda exigible al 30 de Julio, tal como lo señala la Encargada de Presupuesto es de dos mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos, dentro de los cuales mil dieciséis millones de pesos corresponden a compromisos de deudas anteriores.

Se hace presente en el informe que se deben regularizar algunos gastos que no han sido devengados, se ha conversado con el Departamento de Finanzas, se dieron las explicaciones, son motivos técnicos, pero igual se insiste en que es conveniente poder regularizarlo en un breve plazo.

En el detalle de las cuentas que se aprecian como deficitarias en el marco del Presupuesto Anual, se recuerda que Contraloría Interna solicitó hace un tiempo atrás y el Alcalde así lo instruyó, que es necesario generar un instrumento de planificación de mediano y corto plazo que permita proyectar el manejo de la deuda, con el fin de garantizar que el déficit histórico del municipio paulatinamente se vaya disminuyendo.

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.

El Sr. Luciano Maluenda explica que de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a solicitar la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, la deuda que se registra al 30 de Junio de 2010 es la siguiente:

A.- DEUDA PREVISIONAL:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| FUNCIONARIOS MUNICIPALES: | NO EXISTE DEUDA |
| FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: | NO EXISTE DEUDA |

B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| FUNCIONARIO MUNICIPALES: | NO EXISTE DEUDA |
| FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: | NO EXISTE DEUDA |

Estado de cumplimiento de pagos por aportes al Fondo Común Municipal

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, estas se encuentran canceladas en su totalidad. Por Permisos de Circulación se ha percibido al segundo trimestre \$2.251.902.005.- de los cuales \$1.408.819.832, el 62.5% (Monto que incluye los intereses cuando corresponde) fueron cancelados al Fondo Común. Así mismo del total recaudado por multas TAG, el pago correspondió a \$34.902.637 (70%). En el siguiente cuadro se entrega el desglose por concepto y periodo.

| Mes | Permisos Circ. | TAG | Total por Trim. |
|--------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| Enero | 34,762,721 | 309,961 | 35,072,682 |
| Febrero | 69,712,396 | 62,665 | 69,775,061 |
| Marzo | 1,017,980,306 | 22,304,085 | 1,040,284,391 |
| 1° Trim | 1,122,455,423 | 22,676,711 | 1,145,132,134 |
| | | | |
| Abril | 139,255,305 | 8,492,304 | 147,747,609 |
| Mayo | 99,914,675 | 2,434,016 | 102,348,691 |
| Junio | 47,194,429 | 1,299,606 | 48,494,035 |
| 2° Trim | 286,364,409 | 12,225,926 | 298,590,335 |
| | | | |
| TOTAL | 1,408,819,832 | 34,902,637 | 1,443,722,469 |

Estado de cumplimiento de pagos por concepto de perfeccionamiento docente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, respecto a los pagos de Perfeccionamiento Docente, se puede decir que durante éste período se ha pagado un total de \$213.982.067.- correspondientes al año 2009, los cuales están dentro de lo programado.

Como ha manifestado en otras oportunidades, si hay dudas o el Concejo requiere mayor detalle respecto a las cifras, el profesional del área, Ingeniero Comercial Sr. Jorque Vásquez, que es quien confecciona el estudio de los balances está dispuesto para recibir cualquier consulta que pueda haber al respecto.

- Solicitud de aceptación de prenda sobre la concesión de explotación de estacionamientos subterráneos, de la empresa Auto Orden S.A.

El Alcalde dice que corresponde tratar este tema que quedó pendiente de la Sesión anterior, el que dice relación con la solicitud de aceptación de prenda sobre la concesión de explotación de estacionamientos subterráneos, de la empresa Auto Orden S.A.

Para tal efecto la Dirección de Asesoría Jurídica preparó un informe sobre el particular que puede permitirle mayor claridad al Concejo respecto de la determinación que hay que tomar y además entrega algunos antecedentes que se encuentran en las bases técnicas de la licitación, lo que contribuye a facilitar bastante la decisión que hay que tomar y a liberarse de algunas responsabilidades muy fuertes que se suponían en la semana anterior respecto a la determinación.

Le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba hace presente que la minuta entregada contiene la siguiente información.

El señor Cristián Coronel Dubreuil, gerente general de la empresa Auto Orden S.A, firma ésta que es concesionaria de la "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena" está solicitando que, de acuerdo con el punto 2.15.5 de las bases técnicas de la licitación, el Concejo Comunal acepte el informe de la empresa en que comunica a la municipalidad su decisión de constituir prenda sobre la concesión en garantía de un préstamo bancario. Sometido el asunto a la consideración del Concejo, dicho organismo decidió postergar su pronunciamiento hasta conocer mayores antecedentes de la operación bancaria, según lo acordado en sesión de fecha 4 de Agosto.-

Requerida la empresa por mail de fecha 5 y por carta de fecha 9, ambos del mes de Agosto en curso, para proporcionar tales antecedentes, esta ha respondido por carta de fecha 6 de Agosto, cuya copia se anexa a esta minuta, proporcionando todos los antecedentes de la operación crediticia.

Corresponde ahora que el Concejo ya enterado de los antecedentes que pidió acepte o no el informe de la empresa, para que esta continúe su operación de crédito.

El concesionario es propietario de su derecho de concesión, el que recae sobre la explotación del servicio de estacionamientos subterráneos y de superficie. Así es, como puede transferir la concesión, en los términos establecidos en la ley. Igualmente puede gravarlo, como darlo en prenda, que es el caso que nos preocupa. Sin embargo, en las bases técnicas, (no en las administrativas), se estableció en el punto 2.15.5, sobre Constitución de Garantías, que “El concesionario podrá dar en garantía la concesión y sus bienes propios destinados a la explotación de ésta de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.” Y agregó: “Previamente. deberá informarlo por escrito al municipio y éste aceptarlo, antes de la formalización de la constitución de la garantía. Lo anterior quedará expresamente señalado en el contrato de concesión”. Además, en la cláusula décimo-segundo del contrato de concesión de fecha 21 de Julio del 2000 se estipuló que “el concesionario no podrá ceder ni transferir a ningún título los derechos emanados del presente contrato”. Esto sólo para demostrar que en el caso de esta concesión el derecho de concesión del concesionario está bastante limitado por voluntad de las partes.-

En síntesis el Concejo, en este caso, debe pronunciarse sobre si acepta el informe del concesionario sobre la operación de crédito con el banco BICE, aceptación que es indispensable para que Auto Orden S.A. pueda consumir su operación de crédito y obtener los recursos indispensables para el financiamiento de las obras en ejecución.

Continúa diciendo que como ahí se expresa el concesionario en este caso es propietario de su derecho de concesión y puede originalmente enajenarlo y grabarlo, pero en el caso de esta municipalidad y de esta Concesión a Auto Orden S.A., las bases técnicas administrativas establecieron una limitación en el sentido que si el concesionario desea pedir un préstamo bancario debe informar al Concejo diciendo que se va a hacer una operación bancaria y el Concejo pronunciarse sobre el informe si lo satisface o no.

En buenas cuentas el concesionario tiene que decirle al Concejo las condiciones en que va a hacer el préstamo y el Concejo decir que está bien que está conforme con el informe, le satisface, me impongo de ello.

Se le pidió el informe al Concesionario y dice que el préstamo es con el Banco BCI, su monto asciende a 158.700 UF, que su plazo de pago es en 114 meses con posibilidad de prepago total, que la modalidad de otorgamiento del crédito está liberado en tres tramos, tramo A hasta 121.000 UF, el tramo B 28.000 UF y el tramo C hasta 7.800 UF para el financiamiento de la construcción, del IVA de la construcción y para financiamiento de las Boletas de Garantías respectivamente y la modalidad de cuotas del crédito es en seis cuotas mensuales de intereses, más 108 cuotas mensuales de capital más intereses, la primera de ellas al mes séptimo de cursado el crédito y la garantía es la prenda sobre la concesión.

Este es un crédito normal y corriente que todas las empresas usan y es perfectamente justificado por la empresa Auto Orden, en este caso debe obtener un préstamo para contribuir al financiamiento de la construcción de los estacionamientos subterráneos.

El Sr. Roberto Jacob entiende que el concesionario tiene la obligación de informar al Concejo de la transacción que está haciendo y no solicitar autorización al Concejo, lo pregunta porque en la sesión pasada se decía que se necesitaba la venia del Concejo para poder hacerlo, pero ahora por lo explicado en el informe aparentemente el concesionario tiene la obligación de informar y que el Concejo puede aceptar o no, la empresa puede de todas formas seguir con el proceso de preñar.

El Sr. Renán Fuentealba dice que es dar a conocer al Concejo en qué consiste la operación de crédito ya que está en las bases técnicas de la licitación.

La Sra. Margarita Riveros dice que en el tercer párrafo lee que corresponde ahora que el Concejo enterado de los antecedentes que pidió acepte o no el informe de la empresa, por lo que entiende que se puede aceptar o no.

El Sr. Renán Fuentealba señala que si el Concejo dice que todavía no se compenetra bien, puede pedir nuevos antecedentes, pero considera que el informe está absolutamente completo.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si el Concejo dijera que no, tendrían que analizarlo nuevamente.

El Sr. Renán Fuentealba responde que sí, tendrían que dar la razón y decir que el informe no les satisface porque falta tal o cual dato, pero considera que están todos los datos dados.

El Alcalde dice que en el fondo el Concejo se pronuncia sobre el informe.

La Sra. María Cristina Concha manifiesta no entender que la empresa tenga que informar, de acuerdo a las bases por escrito, y el Concejo aceptarlo.

El Sr. Renán Fuentealba explica que el Concesionario hizo el informe, el Concejo dijo que no lo encontraba suficiente por lo que requirieron más datos sobre el préstamo, los envió, el Concejo lo tiene en su poder, por lo que ha cumplido con lo solicitado, por lo que no habría más que decir que se acepta, ya que el Concejo no se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia del préstamo, sino sobre la información que tiene que dar el concesionario al Concejo sobre el préstamo.

La Sra. María Cristina dice que su pregunta quizás es demasiado simple, pero suponiendo que a la empresa le va mal con los estacionamientos subterráneos, que a la gente no le guste, que prefieren estacionarse en otros lados, y ellos no están en condiciones de cumplir con las obligaciones del crédito, qué es lo que podría ocurrir habiendo el Concejo aceptado el informe, cuál es la responsabilidad real del Concejo al aceptar el informe.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la responsabilidad consiste en que si el deudor no cumple con el Banco, el Banco le hace efectiva la prenda y puede llegar incluso a rematarla en un juicio, suponiendo que no pague Auto Orden.

En ese juicio se puede ordenar el remate para pagarse con el precio de la deuda y el que adquiera la prenda es el nuevo concesionario.

La Sra. María Cristina dice que el hecho que el Concejo acepte las explicaciones de la empresa en este momento, hasta que punto puede involucrar al Municipio económicamente.

El Sr. Renán Fuentealba dice que a nadie personalmente, para eso hay una prenda, no hay responsabilidades personales de los Concejales.

La Sra. María Cristina Concha entiende que es más bien un trámite entre el Banco con la Empresa, no entiende porqué se le solicita al Concejo aceptar algo que está explícito en las bases.

El Sr. Renán Fuentealba responde que así se estableció en las bases técnicas, se estableció que el concesionario podrá dar en garantía la concesión y sus bienes propios destinados a la explotación de ésta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para lo cual previamente deberá informarlo por escrito al municipio y éste aceptar.

La Sra. María Cristina Concha entiende que lo que el Concejo acepta es que Auto Orden informe.

El Sr. Renán Fuentealba responde que no, que lo que se acepta es el informe que se presentó.

La Sra. María Cristina Concha dice que entonces los concejales solo aceptan el informe.

El Sr. Lombardo Toledo sobre la base del argumento de la Concejala dice que el Concejo en ningún caso es codeudor.

El Alcalde dice que no que cuando hay prenda, la prenda es la que paga. Lo concreto es que las bases están hechas así y nos las hizo esta administración.

El Sr. Robinsón Hernández pregunta porqué la empresa no pone en prenda el servicio y funcionamiento que tiene en otra comuna, porque los Bancos no son locales si no nacionales, sino que pone en prenda un servicio a explotar a futuro y si se ponen pesimistas y fracasa, la gente no le va a exigir cuentas aunque sean políticas o públicas a Auto Orden, se la va a pedir el Municipio, al Alcalde o a los Concejales que avalaron la fórmula cómo la empresa pidió el préstamo. No se está entregando el estacionamiento de Talca ni de Concepción, sino que se está entregando el inicio de una obra, por lo que legítimamente puede leer entre líneas por qué no se busca el otro camino y se busca este que es más corto, entiende que ajustándose a las bases que no fueron elaboradas bajo esta gestión sino en la anterior, sin duda se dejó abierta la puerta para que en su oportunidad el Concejo Comunal del futuro de La Serena tuviese que evaluar el informe que están entregando. Es una reflexión que lo llena más de duda que de certeza respecto de la forma como opera esta empresa para con la construcción de estacionamientos subterráneos.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la ley establece que el concesionario puede dar en garantía su concesión, lo único que estableció el Concejo fue decir que si la empresa solicita un préstamo quiere saber en qué consiste éste, que informe sobre su préstamo y si quedan satisfechos con el informe que da, haga su operación, lo que no implica ninguna responsabilidad a la municipalidad ni a los Concejales.

El Sr. Robinson Hernández dice que habría que pensar en positivo, que el préstamo se lo van a dar, que la obra la van a terminar en el tiempo acordado, que se va a explotar, que la gente va a disfrutar de los estacionamientos.

El Sr. Renán Fuentealba dice que todas las empresas que contratan obras piden préstamos en los bancos, es una sociedad anónima.

El Sr. Jorge Hurtado dice que el apoya.

El Sr. Roberto Jacob respecto a la duda del Concejal Sr. Robinsón Hernández, dice que tal vez sus bienes ya los tiene prendado, no se sabe si ocupó la misma modalidad para todos los estacionamientos que construyó y a lo mejor también los tiene prendado, por lo tanto a medida que va licitando, va construyendo y va prendando los nuevos para seguramente construir con el dinero del Banco y no con su dinero. En ese aspecto como es un tema de resorte particular, puede prender, aparte que sabe que la duda es razonable.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el Concejo lo que tiene que decir es que está satisfecho o no con la información que se le ha dado.

El Sr. Mauricio Ibacache entiende que es una empresa privada que está resguardando de la manera que se tiene que resguardar, reitera que ha leído claramente el informe y acá hay una concesión que se está dejando en prenda, que el Concejo supone que con estos recursos le va a alcanzar para montar el estacionamiento y que si no paga las cuotas le quitarán la concesión que pasará a un tercero, eso es todo, no ve que haya un problema que corra riesgo el Concejo, ni que con esta cantidad de dinero no se vayan a poder construir los estacionamientos.

La Sra. Margarita Riveros considera que sí, porque si se remata y se pierde el servicio y la concesión, esto importa mucho para la ciudad.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que quien sea el concesionario tendría que rendirle cuenta al municipio, es algo que está claro, los recursos van a entrar igual al municipio.

La Sra. Margarita Riveros dice que si se lee textual el informe dice...“El concesionario podrá dar en garantía la concesión y sus bienes propios destinados a la explotación de ésta de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la ley N° 18.695, (orgánica de municipalidades).” Y agregó: “Previamente deberá informarlo por escrito al municipio y éste aceptarlo, antes de la formalización de la constitución de la garantía. Lo anterior quedará expresamente señalado en el contrato de concesión”. Además, en la cláusula décimo-segundo del contrato de concesión de fecha 21 de Julio del 2000 se estipuló que “el concesionario no podrá ceder ni transferir a ningún título los derechos emanados del presente contrato”....Pregunta si esto no sería una contradicción.

El Sr. Renán Fuentealba responde que es sólo para demostrar en el caso de esta concesión, que el derecho de concesión del concesionario está bastante limitado, porque él podría vender la concesión, transferirla, pero en este caso se estableció en las bases que no puede transferir ni enajenar su concesión, si no tuviera esa cláusula podría hacer lo que quisiera con la concesión, pero acá se le limitó, se le puso como ilustración nada más.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si tiene que ver con la prenda.

El Sr. Renán Fuentealba responde que es una mera información para demostrar al Concejo que el derecho del concesionario está limitado, pero no es pedir autorización para el préstamo mismo, sino que para informar.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del concejo por considerar suficiente la información entregada por el Concesionario.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aceptar el Informe presentado por la Empresa Auto Orden S.A., en el cual comunica a la Municipalidad su decisión de constituir prenda sobre la “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena”, en garantía de un Préstamo Bancario.

- Solicitud de Aprobación Proyecto Ordenanza Sobre Instalaciones Eléctricas.

El Alcalde hace presente que hace un tiempo fue entregado un borrador del Proyecto Ordenanza sobre Instalaciones Eléctricas, por lo que entiende que ya existen opiniones al respecto.

El Sr. Jorge Hurtado se alegra que esta Ordenanza ya esté tomando cuerpo, no tiene ninguna objeción, entiende que la Ordenanza rige una vez publicada, su preocupación es la fiscalización, ya que el municipio no tiene suficientes inspectores, si bien existen Ordenanzas el problema es como hacerlas cumplir. Consulta como se logrará que se cumpla lo que establece esta Ordenanza. A su parecer debiera tener el municipio una mayor cantidad de inspectores con funciones muy definidas.

El Alcalde dice que hay que reconocer que el problema de la focalización es estructural del país, el problema ocurrido en la minera San José ha dejado en evidencia la pobreza en la cantidad de fiscalizadores que tiene Sernageomin y la imposibilidad de controlar la cantidad de explotaciones mineras irregulares que se ha instalado al subir el precio del cobre.

Al municipio le pasa lo mismo, el día sábado y domingo hay alrededor de cinco ferias en la ciudad, además de la feria de las pulgas, es imposible pensar que se cuenta con fiscalizadores para todas las ferias, es un problema real.

Los funcionarios municipales tendrán que convertirse en fiscalizadores directos, como por ejemplo la Dirección de Obras, Servicios a la Comunidad, más que el equipo inspectivo que desarrolla también esa función tiene que haber una tarea y un compromiso de parte de las Direcciones que tienen competencia directa en la fiscalización de otros temas, como por ejemplo la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en el caso de la Dirección de Obras, o los funcionarios que son Inspectores Técnicos de Obra de algunos proyectos o servicios importantes.

La fiscalización sobrepasa con creces el limitado número de inspectores y compromete a otros órganos del municipio.

El Sr. Jorge Hurtado pregunta que es lo que se requiere para ser fiscalizador.

El Alcalde responde que existen distintos tipos de fiscalizadores, los Inspectores que fiscalizan regularmente el comercio ambulante, fiscalizan en la calle todos los hechos que puedan vulnerar algunas ordenanzas o la normativa en general, pero existen también inspectores específicos en tránsito que son conocedores de las materias de tránsito y también hay inspectores de obras que requieren de conocimientos generales sobre el tema de la Ley General de Organismo y Construcción.

La Sra. Margarita Riveros entiende que todos ellos pueden ser ministros de fe.

El Alcalde dice que es importante la preparación, el bagaje y el conocimiento, por ejemplo un inspector de tránsito difícilmente puede fiscalizar un tema de la Dirección de Obras o viceversa, se necesita entender eso y pasa por tener inspectores que requieren de una cierta calificación.

Al Sr. Jorge Hurtado le parece bien que exista un ordenamiento metodológico del tema, pregunta si se puede aumentar el número de fiscalizadores, ya que de lo contrario en la práctica no surtirá mucho efecto la ordenanza.

El Sr. Renán Fuentealba dice que efectivamente se necesitan inspectores municipales que puedan denunciar, pero también hay que tener en cuenta que el propietario afectado también es fiscalizador, si ven que se están haciendo mal las cosas pueden recurrir al Juzgado de Policía Local.

El Sr. Jorge Hurtado sugiere que se debe informar bien a la gente y tener un buzón de reclamos.

El Sr. Robinsón Hernández hace presente una frase del Sr. Renán Fuentealba respecto a la fuerza jurídica que tienen las ordenanzas que más bien son como un saludo a la bandera porque en la práctica el sustento legal si no hay conciencia ciudadana respecto de cómo vivir, cómo cuidar la ciudad, las ordenanzas van a morir en el portal del municipio o en la publicación que se haga en su oportunidad y tal vez va a ser noticia como lo puede hacer hoy día respecto al tema de los graffiti, que a pesar que se estableció una Ordenanza, la cultura o el ciudadano que ve que de esa forma se comunica y expresa su opinión respecto a la sociedad, lo sigue haciendo.

Aprobará la Ordenanza, se va a publicar, a difundir, se va a crear conciencia en los ciudadanos y se les va a pedir que asuman un rol denunciante respecto de lo que está pasando, pero no se puede construir una ciudad de vigilantes, considera que se debe también incorporar al que se beneficia económicamente en ser parte del desarrollo de la ciudad.

Considera que la Ordenanza tiene sentido con el compromiso de las empresas eléctricas, de telefonía si están dispuestas, bajo el amparo de la responsabilidad social empresarial, a hacer un esfuerzo económico, dejar de lucrar tanto, y digan que están dispuestos a ser un ejemplo, empezando por la zona típica y también pensando que la gente de los confines de Las Compañías tiene derecho a pensar en tener un espacio urbano, no con una cantidad de postes, luminarias y tendido eléctrico, para que se puede llegar en el largo plazo a que todos puedan gozar del espacio sin cables suspendidos en el aire.

Solicita al Alcalde que invite a las empresas a firmar un protocolo de compromiso ciudadano para con la estética que debe tener la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob considera que entre tener o no una Ordenanza es preferible tenerla, es un avance, una muestra que se quiere hacer algo, la efectividad de ella tendrá que verse en el camino, pero todos saben que la ley está por sobre las Ordenanzas.

Pregunta si las empresas eléctricas están autorizadas para podar o mutilar los árboles de la vía pública.

El Alcalde dice que el reglamento de la ley eléctrica establece que las empresas deben hacer la poda respectiva.

El Sr. Roberto Jacob dice que debe haber alguna norma, si bien están autorizados a podar o a cortar, pero la poda que se hace en esta ciudad es grosera, es una canoa por donde pasan los

cables, ejemplo de eso es la calle Los Perales, mutilan los árboles y no es primera vez que lo comenta.

Considera que sería bueno que el municipio fiscalizara a la empresa en el momento que realizan la poda, en realidad no es una poda, es una destrucción, se está abogando para que los árboles se mantengan para tener una ciudad mucho más ordenada y más verde, pero se encuentran con la ley que está por sobre las ordenanzas les permite podar sin ninguna técnica, considera que se debiera supervisar, al menos que avisaran al municipio cuándo van a proceder a hacerlo, o exigirles que contraten gente especializada al momento de podar, porque hoy las grandes ciudades conviven con los cables, no es necesario cortar los árboles para convivir con los cables.

El Sr. Jorge Hurtado dice que debieran entregar una carta Gantt de las podas que se van a realizar.

El Alcalde dice que eso está considerado en la ordenanza, además de acuerdo al reglamento la ley establece que deben podar técnicamente de forma adecuada.

Al Sr. Roberto Jacob le parece bien la sugerencia que hace el Sr. Robinsón Hernández que además de dictar la ordenanza se reúnan con las empresas que tienen las postaciones y los cables, se les entregue la ordenanza para que sepan que el municipio está pendiente de esto y llegar a un acuerdo con ellos, esto podría hacer más efectiva la ordenanza estando de acuerdo con ellos en el proceder que tienen respecto al tema de los cables, llegado el momento hay que tener claro a que empresa pertenecen los cables, ya que en una parte de la ordenanza se establece que el municipio retirará los cables con cargo a las empresas.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si para efectos de esta ordenanza se ha tenido coordinación con la Seremía de Transporte y Telecomunicaciones ya que esta instancia podría hacer algún aporte.

La Sra. María Cristina Concha sugiere revisar ordenanzas de otros municipios respecto a este tema ya que podrían contener aspectos interesantes de incluir en esta.

El Sr. Robinsón Hernández dice que talvez el nombre de la ordenanza está mal tipificado porque dice sobre instalaciones eléctricas y se está hablando del tendido de telecomunicaciones o de energía.

La Sra. María Cristina Concha dice que habría que agregarle por ejemplo un ítem sobre las instalaciones, no sabe en qué punto se puede incluir las instalaciones de las cajas de telefónica que para ella es un tema muy sensible ya que ha visto que todas las cajas que ha instalado Telefónica, inclusive en la rotonda de la Ruta 5 son altamente intervenidas cuando llega un circo y le coloca propaganda y se ven muy feas, incluso hay algunas, como lo comentó hace un año atrás, que están sobre las veredas, en los lugares por donde caminan los discapacitados visuales, como por ejemplo la que está en la calle Larraín Alcalde con Amunátegui, ver la forma de ahondar en algunos temas de manera que quede más explícita la ordenanza.

El Alcalde dice que esas instalaciones también pueden ser subterráneas, pero la ley favorece a las empresas, en el sentido que las ubican donde técnicamente les sea factible y necesario.

El Sr. Jorge Hurtado dice que el punto está en que se va a aprobar lo que está, pero como toda ordenanza es posible posteriormente modificarla o enriquecerla, o de lo contrario esperar más tiempo y poder presentar una ordenanza que contenga otros aspectos.

La Sra. María Cristina Concha manifiesta que desde su punto de vista lo único que ofrece este borrador de ordenanza sobre instalaciones eléctricas es lo referente al cableado aéreo, está dispuesta a aprobarla, pero en el bien entendido que son mucho más los ítems que tienen que ver con las instalaciones eléctricas, con las potencias eléctricas, con el arbolado urbano que tendrían que estar involucradas en la ordenanza para que tenga un poco más peso, porque no puede ser que se haga una ordenanza solamente con el fin único y exclusivo de la infracción, penalización y cobro, lo que no significa que esté criticando la ordenanza sino aportar sobre algunos antecedentes que considera apropiados en este caso.

El Sr. Roberto Jacob dice que la Ordenanza sobre instalaciones eléctricas tiene que involucrar instalaciones telefónicas y otras ya que lo que se está viendo es el problema que existe por la cantidad de cables, de las instalaciones que dan paso al cableado, si no hay instalaciones eléctricas no hay cables eléctricos, por lo que considera que el nombre está bien puesto, ya que se parte de la raíz de lo que causa el problema de los cables que son las instalaciones, considera que debiera ser un poco más amplia.

El Sr. Renán Fuentealba dice que en realidad el título de la ordenanza podría cambiarse por Ordenanza sobre Instalaciones Eléctricas y otras Semejantes, ya que en su artículo primero entre otras cosas dice...."Todo tendido de cables distribuidores de energía eléctrica, de transmisores de cualquier tipo o de telecomunicaciones u otros de análoga naturaleza...." y en el artículo segundo dice ..." Prohíbese la existencia de instalaciones incorrectas o desordenadas de cables de distribución de energía eléctrica, transmisores telefónicos, cablegráficos....", involucra todo y si hay una instalación telefónica que es fea y la municipalidad considera que atenta contra el ornato, puede pedir en virtud de esta ordenanza, que la cambie la instalación porque afea la ciudad.

El Alcalde aclara que no se está con prisa para resolver el tema hoy, por lo que queda para conocimiento y se puede tomar nota de lo sugerido en orden a establecer coordinaciones con otras dependencias del Gobierno con el objeto de enriquecerla y tener así una ordenanza bien consolidada para dar satisfacción a todos los requerimientos de la comuna.

En relación al comentario emitido por el Sr. Robinsón Hernández, dice que a veces se suele pensar como se pensaba mucho tiempo atrás cuando se decía que la ley hacía virtuoso a las personas y si se llenan de leyes de distinto tipo para fiscalizar y controlar, dificulta que todos lleguen a ser virtuosos por eso, es algo que ya está superado, pero como pena mucho en el subconsciente se suele creer que el dictar normas tras normas, se tendrá todo cubierto y van a desaparecer los graffiteros, hoy día está demostrado que esto no opera y de hecho los estudiosos de derecho y juristas tienen muy claro que la ley no hace virtuoso a nadie, lo importante es tener los elementos claros, pero no va a resolverse el problema, si alguien cree que nadie va a rayar las calles porque hay una ordenanza, tiene un error de fondo serio.

Lo que el municipio quiere es estar salvaguardado cuando los hechos acontezcan y que nadie señale que no hay preocupación por el asunto, pudiendo haber generado un instrumento que de alguna manera manifieste el repudio y en el caso particular de los temas eléctricos es muy importante.

En una oportunidad unos camiones cortaron varios cables porque estos no estaban a la altura debida, el problema es la altura a la que deben estar los cables pero además esta la situación sobre la altura que deben tener los camiones que pasan por el centro, el tema puede tener muchas aristas, por lo que considera que se deben establecer las cosas generales y cubrir los vacíos de la norma esencialmente.

El Sr. Lombardo Toledo a propósito de lo dicho por el Alcalde considera conveniente que en otra Sesión los equipos técnicos del Municipio entreguen un avance de este tipo de normas u ordenanzas que se han materializado en esta gestión y en la anterior, para saber por ejemplo cómo le ha ido a la Avenida del Mar, ya que si en diez años más se va a ver lo mismo en la ciudad de La Serena, no tiene ningún valor haber discutido este tipo de ordenanzas.

Recuerda, a propósito de este tipo de convocatorias que se le pueden hacer a los equipos técnicos del municipio, que existe un compromiso del Equipo de Salud Rural para que vuelva a exponer ante este Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que efectivamente el planteamiento del Sr. Robinson Hernández radica en algo que le parece muy importante que es la toma de conciencia en la comunidad serenense, que parte evidentemente con una toma de conciencia individual en su entorno, en su manera de desenvolverse, en las normas, etc. Es por cierto una responsabilidad como autoridades de la comuna, cómo hacer que esa toma de conciencia que muchas veces es subjetiva, produzca un beneficio mayor en la limpieza, el cuidado de los árboles y en tantas otras cosas.

Quizás cuando se reúnan los equipos técnicos del municipio se pueda tratar este tema, ha visto con mucha satisfacción que se han instalado una serie de campañas comunicacionales que tienen que ver con la discapacidad, el tema de los niños, etc., pero considera que también hay que generar elementos tendientes a una especie de campaña para hacernos mejores serenenses teniendo en cuenta una serie de aspectos que van en beneficio de la comuna.

El Sr. Robinsón Hernández de acuerdo a lo dicho por el Sr. Jorge Hurtado dice que el ser un buen serenense, buen ciudadano o ser responsable con el tema de la educación municipal, pasa por una connotación cultural, se pregunta, por qué el noventa por ciento de las alumnas que egresan del Colegio Javiera Carrera no siguen estudiando en la enseñanza media municipal y se van al mundo particular subvencionado.

Con la postura del municipio, decirles que sean buenos serenenses, que lleven a sus hijas al Liceo de Niñas, al Liceo Gabriel González Videla.

El Sr. Jorge Hurtado dice que cuando se es habitante de una ciudad y la responsabilidad no es restrictiva en esto, cómo hacer una campaña más amigable donde se aprenda a no rayar, no cortar, no destruir, hacer una mejor ciudad, considera que con los 466 años que se celebrarán en un par de semanas más hay que darse esa responsabilidad.

El Sr. Robinson Hernández señala que la misma comunidad del Colegio José Miguel Carrera pinta el colegio al día siguiente aparece rayado por los mismos alumnos, entonces para la foto se aparece pintando, pero en la noche se va y se raya el colegio.

El Alcalde considera que es un tema sociológico más profundo que no tiene respuesta en la mesa del Concejo.

- Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral en Causa Caratulada “Rodríguez con P y V Creaciones y la I. Municipalidad de La Serena, ante el Juzgado del Trabajo.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que de acuerdo a la Causa Rol N° O-189-2010, el demandante, Sr. Juan Andrés Barría Contreras, Rut N°15.572.793-4, Guardia de Seguridad fue contratado por la

empresa P y V Creaciones para desempeñarse como Trazador desde el 2 de Marzo de 2009, su última remuneración fue de \$250.000.

Con fecha 7 de Abril su empleador lo despidió verbalmente sin formalidad alguna. El día 22 de Junio el trabajador concurrió a la inspección del trabajo e interpuso un reclamo a raíz de lo cual se fijó comparendo para el día 30 de Junio, y no se produjo acuerdo entre las partes.

Prestaciones demandadas:

- a) Remuneraciones del mes de abril ascendente a \$58.333
- b) Feriado Legal proporcional \$191.666.
- c) Intereses, reajustes y costas.

La Municipalidad es demandada solidaria de la empresa P y V Creaciones Limitada, toda vez que encargamos a esta última la ejecución de la obra denominada "Construcción Centro Comunitario Población 17 de Septiembre, Antena La Serena", se aplica el artículo 183 B del Código del Trabajo.

El trabajador estaría dispuesto a no perseverar en la demanda contra el pago único y total de \$180.000.- y se otorgaría finiquito total de su relación laboral.

A la vez, la obra se encuentra en proceso de licitación para que puedan finalizarse su construcción.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Avenimiento Laboral del trabajador que participó en la Construcción del Centro Comunitario Avenida 18 de Septiembre, sector La Antena, a cargo de la Sociedad P y V Creaciones Limitada, de acuerdo al siguiente detalle:

CAUSA ROL N° O-189-2010

Demandante: Juan Andrés Barría Contreras, Rut N°15.572.793-4, Guardia de Seguridad se compromete a no perseverar en la demanda contra el pago único y total de \$ 180.000.- finiquitando toda relación laboral con el municipio.

- Solicitud de Aprobación Avenimiento Sr. Orlando Díaz Viñales por daños árbol caído.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que el día 22 de Julio de 2010 , a las 13:55 horas aproximadamente, en circunstancias que doña Carmen Gloria Gálvez Honores conducía el vehículo de propiedad de su marido don Orlando Díaz Viñales, marca Ford, modelo Explorer II, color gris mineral, año 2007, placa patente única ZY-6954, por la Avenida Francisco de Aguirre, en dirección poniente, por la segunda pista y frente a la Secretaría Ministerial de Educación, cuando llevaba una velocidad reducida, toda vez que en ese lugar debía de dejar a su marido que trabaja en la CMP y en circunstancia que buscaba un lugar para detenerse en la pista derecha, de imprevisto cayó sobre el auto una rama de un árbol seco de aquellos que se encuentran en la Avenida Francisco de Aguirre.

A raíz de lo anterior el vehículo sufrió los siguientes daños, de acuerdo a lo informado en Informe Técnico remitido por la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memo N° 320, de 30 de Julio de 2010:

- Máscara rota.
- Capó abollado
- Visel de capó roto
- Lado izquierdo rayado
- Tapabarro y puerta rayado

El propietario del vehículo acompañó las siguientes cotizaciones para acreditar los daños del vehículo:

- Cotización Automotriz Balmaceda Limitada: \$1.297.002.-
- Cotización Automotriz Carmona y Cía. Ltda.: \$809.200.- valor que sólo contempla Mano de Obra de desabolladura y pintura, debiendo sumarse el valor del repuesto de mascara y bisel (aprox.\$119.545.- más IVA= \$142.258.-) = \$951.458.-
- Servicios Automotrices la Portada Limitada: \$680.000 mas IVA=809.200.- más repuestos necesario (máscara y bisel, aprox. \$142.258) = \$951.458.-

La denuncia por la caída del árbol fue efectuada ante Carabineros de Chile y actualmente se sigue una causa ante el Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, Rol N° 5054-10

Considerando las circunstancias en que ocurrieron los hechos, se propone avenir en cuanto al pago de los daños al propietario del vehículo afectado por la caída del árbol, pagando la suma única y total de \$950.000.-, en una sola cuota.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Avenimiento con Don Orlando Díaz Viñales, con el objeto de poner término a la causa Rol N° 5054-10, seguida ante el primer Juzgado de Policía Local de La Serena, por daños ocasionados en el vehículo placa patente única ZY-6954, a raíz de la caída de un árbol, hecho ocurrido el día 22 de Julio del 2010 en la Avenida Francisco de Aguirre. El monto aprobado para entregar a don Orlando Díaz Viñales como indemnización de perjuicio asciende a la suma de \$ 950.000.- pagadero en una sola cuota.

- Solicitud de Aprobación Nombres de Calles y Pasajes:

Loteos “Solar II y Lomas del Cerro Grande” y “Conjunto Residencial Cerro Grande”.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Comisión Nombre de Calles.

El Sr. Robinsón Hernández da a conocer la propuesta que hizo la empresa Ecomac parqa los Loteos “Solar II”, “Lomas del Cerro Grande” y “Conjunto Residencial Cerro Grande”.

“Loteo Conjunto Residencial Cerro Grande”.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo Conjunto Residencial Cerro Grande, ubicado en Parcela 340, Lote 1A sector El Milagro, perteneciente a la empresa Inversiones ECOMAC S.A.

| | | |
|------------------------|---|-------------------------|
| Avenida (prolongación) | : | Avenida Cuatro Esquinas |
| Calle (prolongación) | : | Valle del Cerro Grande |
| Pasaje Nuevo Uno | : | Cerro Peñón |
| Pasaje Nuevo Dos | : | Cerro Mayu |
| Pasaje Nuevo Tres | : | Cerro Talinay |
| Pasaje Nuevo Cuatro | : | Cerro Mamalluca |

“Loteo Solar II” y “Lomas del Cerro Grande”:

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo Solar II y Lomas del Cerro Grande, ubicado en Parcela 340, Lote 1B sector El Milagro, perteneciente a la empresa Inversiones ECOMAC S.A.

| | | |
|-------------------------------|---|-------------------------|
| Avenida (prolongación) | : | Avenida Cuatro Esquinas |
| Avenida (prolongación) | : | Avenida El Milagro |
| Calle (prolongación) | : | Del Solar |
| Calle (prolongación) | : | Atalaya |
| Calle (prolongación) | : | Valle Del Cerro Grande |
| Calle Nueva Dos | : | Calle Pacarina |
| Calle Nueva Tres | : | Calle Sereno |
| Calle Nueva Cuatro | : | Calle Ticnamar |
| Pasaje Nuevo Veintiuno | : | Pacarina |
| Pasaje Nuevo Veintidós | : | Pacarina |
| Pasaje Nuevo Veintisiete | : | Sereno |
| Pasaje Nuevo Veintiocho | : | Sereno |
| Pasaje Nuevo Veintinueve | : | Sereno |
| Pasaje Nuevo Treinta | : | Sereno |
| Pasaje Nuevo Veintitrés | : | Tacora |
| Pasaje Nuevo Veinticuatro | : | Tacora |
| Pasaje Nuevo Veinticinco | : | Sacha |
| Pasaje Nuevo Veintiséis | : | Sacha |
| Pasaje Nuevo Treinta y Tres | : | Ticnamar |
| Pasaje Nuevo Treinta y Cuatro | : | Ticnamar |
| Fondo de Saco 1 | : | Pasaje Ticnamar |
| Pasaje Nuevo Treinta y Uno | : | Paskana |

Pasaje Nuevo Treinta y Dos : Paskana

El Sr. Robinson Hernández explica que al designar nombres a estas calles se tomó en consideración el compromiso que tiene este Municipio, esta gestión, para con el tema de las etnias indígenas, de hecho hay una Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, incluso la Contraloría General de la República encuentra en derecho que los Municipios pueden izar junto con el pabellón nacional la bandera de las etnias y la bandera comunal.

Por lo tanto y con mucho respeto, sugiere que se analice la posibilidad de que en las próximas ceremonias y eventos municipales, haya un tercer pabellón, que sea el pabellón de las etnias indígenas.

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que en esto hay que tener cuidado, porque hay que ver si las etnias están de acuerdo, porque la bandera indígena no representa a todas las etnias.

El Sr. Robinson Hernández solicita someter a consideración del Concejo la aprobación o rechazo para que la Plaza Bicentenario de Las Compañías lleve el nombre de la religiosa Adela García.

El Sr. Jorge Hurtado agrega que la plaza no tiene nombre, se le llama Plaza Cívica.

Recuerda que cuando él fue Delegado Municipal de Las Compañías, recogió de la comunidad un viejo anhelo del sector el cual se fue potenciando la idea de construir una Plaza donde sólo había un sitio de tierra donde para lo cual se contó con el apoyo del Intendente don Felipe del Río, del Serplac Sr. Iván Bravo, luego este proyecto lo tomó esta actual administración, recuerda que el monto de la inversión alcanzó los \$100.000.000, así nació esta plaza, pero siempre quedó la inquietud de ponerle el nombre de alguien que hubiese sido relevante para esa zona.

Esa oportunidad sonaba el nombre de la Señora Chela Guzmán, de la familia Tabilo y de la religiosa Hermana Adela Visitación García Vásquez. El Colegio Oscar Aldunate va a cumplir 50 años en el mes de Octubre y para los que fueron habitantes de Las Compañías saben que esto le cambió radicalmente la vida a todos los habitantes, esta religiosa realizó un tremendo apostolado, creó varios clubes y varios centros comunitarios y desarrollo muchas actividades en beneficio de la comunidad.

Con mucha responsabilidad junto al Concejal Hernández, Presidente de esta Comisión sugiere al Concejo que esa plaza cívica lleve el nombre de esta destacada religiosa Adela Visitación.

El Sr. Roberto Jacob consulta como quedaría el nombre de esta plaza.

El Alcalde dice que quedaría como Plaza Cívica “Hermana Adela Visitación”.

La Sra. María Cristina Concha dice que a parte de ponerle un nombre a esta plaza, cree que sería bueno entregarle algún tipo de identidad a la plaza con el nombre que se le va a poner, tal vez realizar un pequeño concurso para colocar algún reconocimiento que sea alusivo al nombre.

El Alcalde consulta que el acuerdo tiene que ser preciso, en qué sentido, si se va a continuar llamando Plaza Cívica “Hermana Adela Visitación”

El Sr. Jorge Hurtado cree que el concepto cívico, es un concepto que igual podrían discutir, porque cívico es decir nada, aquí poner un nombre sin decir cívico es lo realmente distintivo, lo contrario

se podría dejar como está, porque las cosas así conceptuales cree que llevan a la confusión, la propuesta es designar esta plaza con el nombre de la hermana Adela.

El Alcalde dice que la propuesta de la comisión es definitivamente llamarle a esta plaza, plaza Hermana Adela Visitación y erradicar el nombre de Plaza Cívica Esta es la propuesta que está en votación.

Solicita el pronunciamiento de Concejo.

El Alcalde dice que el actual nombre es solamente sacarlo de la memoria colectiva, recuerda que la plaza Buenos Aires, en el conflicto del Palena la comunidad toda se reunió en una marcha y le cambió de nombre, le llamó plaza Hernán Merino Correa y nadie la conoce con ese nombre.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad designar a la plaza cívica, ubicada en calle Teniente Merino, esquina calle Esmeralda del Sector de Las Compañías, con el Nombre Plaza "Hermana Adela Visitación".

- Entrega Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Juegos de Agua y Piscina Pública, Varios Sectores, II Proceso".

El Alcalde dice que los antecedentes de esta propuesta van a ser entregados a cada uno de los Concejales para que puedan ser estudiados con suficiente tiempo.

- Solicitud de Aprobación Compra de Terreno para Proyecto "Construcción Obras de Urbanización Básicas Quebrada de Talca", PMB 2010.

El Alcalde dice que esto opera del mismo modo que el caso anterior, cuando se compró un terreno en el sector de Las Rojas. En el sector de Quebrada de Talca y El Hinojal hay un proyecto de urbanización básica el cual se ha postulado al FNDR para ejecución 2011 con una inversión que supera los M \$1.100.000., esto significa entregar saneamiento básico con sistema de alcantarillado rural.

Es necesario incorporar al costo del proyecto la compra del terreno, es un terreno de una superficie de 5.000 m² que se encuentra ubicado a la entrada norte de la localidad.

El 100% de esta compra es financiada por la Subdere y no por el Municipio, pero como es dinero que ingresa al Municipio debe contar con la aprobación del Concejo.

Existe un contrato de promesa de compraventa del Comité de Agua Potable Rural de Quebrada de Talca con la persona que oferta el terreno, la propietaria del terreno es la Sra. María Isabel Arancibia Pinto. El valor del terreno es de \$ 20.000.000.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que le llama la atención el valor de \$ 20.000.000 por 5.000 m², en los diarios ha visto que aparecen avisos de parcelas de agrado que muchas veces no pasan de los \$4.500.000, \$ 5.000.000.

El Alcalde comenta que se pueden encontrar terreno a menos precio, pero sin factibilidad de agua.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que en una sesión pasada se dijo que se podía asumir un costo de hasta 2.5 veces del valor comercial. Este valor se está pagando por la ubicación del terreno y por uso que se le va a dar.

El Alcalde dice que el estado por necesidades superiores está obligado a comprar, curiosamente se da el caso que cuando el estado es el que compra le venden más caro que a los privados, eso es como un principio general en los temas de mercado.

El Sr. Roberto Jacob dice que el terreno se comprará con recursos del Estado, además hay que considerar que estos sectores se han visto postergados por mucho tiempo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la compra de un terreno de una superficie total de 5.000 m², ubicado en la Localidad de Quebrada de Talca, ubicado en la entrada norte de la localidad, inscrito en Fojas 3447 N° 3160 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2002, a nombre de la Sra. María Isabel Arancibia Pinto, Rut N° 4.800.369-9 por un valor de \$ 20.000.000, para la construcción de una planta de tratamiento de Aguas Servidas. Esta compra del terreno será financiada en un 100% por la SUBDERE.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Edgardo Rivera informa al Concejo que hay cuatro solicitudes de Patente de Primera Presentación y tres solicitudes de Segunda Presentación, para ser presentadas en esta Sesión.

- Solicitudes Primera Presentación

La Sociedad Pastelería El Guiordo, solicita patente de Discoteca, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 56, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "El Guiordo". Cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-1285 de fecha 1 de Julio del 2010 señala que tiene uso de suelo permitido. La Junta de Vecinos en carta de fecha 21 de Junio del 2010 no se pronuncia, no responde. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos se ha mantenido, la contaminación acústica afecta a vecinos del sector y estima que no hay inconvenientes en otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes señala que es Patente Letra O) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Discoteca, presentada por la Sociedad Pastelería El Guiordo, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 56 de esta ciudad.

El Sr. Carlos Valdovinos Iturrieta, solicita Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Alemania N° 3067, sector Las Compañías, cuyo nombre de fantasía del local es "Berlin". Cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la

Dirección de Obras N° 04-1342 de fecha 29 de Junio del 2010 señala que tiene uso de suelo permitido. La Junta de Vecinos en carta de fecha 7 de Julio del 2010 no se pronuncia, no responde. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existen pandillas en el sector, es sector solitario, existen grupos que piden dinero, existen dos colegios cercanos al lugar y se estima que no es conveniente otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que es Patente Letra O) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Esta patente hace un año atrás fue rechazada por la cercanía con el parque Espejo del Sol y por la existencia de otras botillerías en el sector, ahora nuevamente presentan la solicitud.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por el Sr. Carlos Valdovinos Iturrieta, para el local ubicado en calle Alemania N° 3067, sector Las Compañías. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Robinson Hernández y Sr. Raúl Saldivar Auger.

La Sociedad Comercial Cobo y Martínez Ltda., solicita Patente para una Elaboradora de Cerveza Artesanal, para el local ubicado en calle Las Rosas N° 2498, sector Las Compañías. Cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-1287 de fecha 1 de Julio del 2010 señala que tiene uso de suelo permitido. La Junta de Vecinos en carta de fecha 29 de Junio del 2010 señala que se opone a la apertura de este tipo de local. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existen pandillas en el sector, de tránsito vehicular moderado y música a alto volumen, no se pronuncia ni a favor ni en contra a esta patente de alcohol. El informe de la Sección de Patentes Comerciales señala que es Patente Letra J) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

El Alcalde aclara al Concejo, que lo que se está solicitando es una patente para elaborar y envasar cerveza, no es para comercializar, la comercialización se tiene que hacer en otro punto y quizás los vecinos no saben eso, de manera que este es un tipo de patente que permite producir cerveza, además es un emprendimiento.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Elaboradora de Cerveza Artesanal, presentada por la Sociedad Comercial Cobo y Martínez Ltda., para el local ubicado en calle Las Rosas N° 2498, sector Las Compañías.

La Sra. Vanessa del Pilar Soto Carrasco, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Juan Soldado N° 325, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Triana". Cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1396 de fecha 19 de Julio del 2010 señala que es de uso de suelo permitido. La Junta de Vecinos en carta de fecha 9 de Julio del 2010 no se pronuncia, no responde. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, la contaminación acústica afecta a los vecinos del sector, se estima que no hay inconvenientes en otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes

Comerciales señala que es Patente Letra C) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Vanessa de Pilar Soto Carrasco, para el local ubicado en Avenida Juan Soldado N° 325, La Serena.

- Solicitudes Segunda Presentación

Macera y Zegers Ltda., solicita Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Avenida de Mar N° 4.600 Local 9, La Serena, el nombre de fantasía del local es "Café y Bar del Mar". Cuenta con la Resolución Sanitaria, el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, la aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 29 de Junio del 2010. La Junta de Vecinos en carta de fecha 8 de Febrero del 2010 no se pronuncia, no responde. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el sector, la contaminación acústica afecta a los vecinos del sector, se estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 787 de fecha 16 de Junio del 2010.-

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Avenida de Mar N° 4.600 Local 9, La Serena, a Mecera y Zegers Ltda.

La Sra. Rosa Edith Ocampo Pizarro, solicita Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Cisternas N° 6091 Local 6, La Serena, el nombre de fantasía del local es "Dicoal". Cuenta con la Resolución Sanitaria, el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 29 de Junio del 2010. La Junta de Vecinos en carta de fecha 18 de Mayo del 2010 no se pronuncia, no responde. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, la contaminación acústica afecta a vecinos del sector, se estima conveniente no otorgar esta patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 787 de fecha 16 de Junio del 2010.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Cisternas N° 6091 Local 6, a la Sra. Rosa Edith Ocampo Pizarro.

El Sr. Jaime Robinson Rojas Monardez, solicita Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Vicente Zorrilla N° 784, La Serena, el nombre de fantasía del local es "El Mercado". Cuenta con la Resolución Sanitaria, el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. La

aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 23 de Julio del 2010. la Junta de Vecinos en carta de fecha 19 de Marzo del 2010 no se pronuncia, no responde. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, la contaminación acústica afecta a vecinos del sector, se estima conveniente no otorgar patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 787 de fecha 16 de Junio del 2010.-

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Vicente Zorrilla N° 784, La Serena, al Sr. Jaime Robinson Rojas Monardez.

A continuación en este mismo punto el Alcalde recuerda que en una Sesión anterior, se aprobó la renovación de todas las patentes de alcoholes con excepción de la patente perteneciente a la Discoteca Murano.

En razón del debate que se produjo y de la apelación que hicieron los dueños de la patente dentro del plazo, somete a consideración del Concejo el otorgamiento de un plazo de un mes para que cumplan con todas las observaciones que al parecer no están cumplidas.

Hace mención a algunos hechos que es conveniente tener en consideración a la hora de emitir un pronunciamiento.

El local fue visitado por inspectores de la Dirección de Obras con anterioridad a la sesión de Concejo en la cual se aprobó la renovación de las patentes, en esa oportunidad se constató que había una serie de observaciones no resueltas, ante lo cual ellos apelaron por lo que se constituyó en el local el Director de Obras con un inspector de la Sección Patentes Comerciales y comprobaron que el 95% de las observaciones estaban cumplidas.

En razón de esto en la Sesión pasada se discutió y se debatió el asunto y, considerando que el ánimo del Concejo siempre ha sido el de brindar oportunidades como ocurrió con varios de los locales del centro de la ciudad, los cuales fueron revisados y a los cuales se le hicieron algunas observaciones y en la medida que fueron superando sus dificultades se le fueron otorgando sus patentes, con excepción de aquellos que era imposible que las superaran por cuestiones estructurales del local y por otras consideraciones por lo que no se les renovó la patente y los locales somete a consideración de los Concejales la renovación de esta patente.

El Sr. Jorge Hurtado entiende las circunstancias planteadas y está de acuerdo en reconsiderar la medida adoptada.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente que siempre ha considerado que atrás de una patente de alcohol hay trabajo, cuando no se aprobó la renovación de esta patente fue por el informe que al parecer no estaba completo, ahora que está en conocimiento que cumplió con el 95% de las observaciones, esta de acuerdo en que se reconsidere y se apruebe la renovación de la patente.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba, pero con la sugerencia que hizo el Concejal Hernández la vez pasada, en el sentido que la supervisión a los locales sea constante tanto de parte de la Dirección de Obras como de la Sección Patentes Comerciales, la supervisión tiene que ser constante para lograr mejorar el nivel de estos locales.

La Sra. María Cristina Concha consulta que se va a hacer con el informe de la Dirección de Obras.

El Alcalde explica que ese informe se hizo con varios días de anticipación.

El Sr. Edgardo Rivera explica que el primer informe de la Dirección de Obras fue el día 4 de Junio.

El Sr. Mario Altamirano informa que realizó una visita inspectiva el día 30 de julio.

La Sra. Margarita Riveros recuerda que cuando se analizaron en esta mesa todas las patentes, el Alcalde dijo que hacía dos días que se había ido a inspeccionar el local y no se había cumplido con ninguna de las observaciones.

El Sr. Robinson Hernández dice que en esta oportunidad votará a favor de esta patente, la vez anterior se abstuvo y fundamentó por qué.

Conversó con la gente que está detrás quienes están dispuestos a asumir un compromiso con el tema de la calidad de los locales, mas allá de las fiscalizaciones que debe realizar el municipio. Asumen que el Concejo en pleno les da una oportunidad por lo que mantendrán el local como corresponde, es decir, salubre, seguro y que sea realmente un espacio de recreación para los jóvenes, ya que es como un ícono en la Avenida de Mar, por esa razón y ante el compromiso que asumen es que va a votar a favor de lo que el Alcalde propone.

El Sr. Edgardo Rivera aclara que el informe no estaba equivocado como al parecer se ha entendido, este se hizo el día 4 de Junio, a los propietarios se les informó el día 8 de Junio, días antes de la Sesión en que se analizó el tema de las patentes, se fue a inspeccionar nuevamente este local y aún no habían hecho nada, prueba de ello es que el mismo dueño y representante reconoce las falencias que presentaba el local y que no se subsanaron a tiempo.

La Sra. María Cristina Concha dice que aprueba, pero deja claro que lo hace para no perjudicar a los empresarios pero haciendo presente que el año pasado se estuvo ante la misma disyuntiva respecto a la misma patente.

Por lo tanto desea que los empresarios entiendan que al aprobarse esta patente se hacen responsables de mantener el local en las mejores condiciones y dispuestos a recibir una supervisión de parte de la Dirección de Obras, en el entendido que los espacios turísticos y de diversión de la comuna deben mejorarse, especialmente aquellos ubicados en la Avenida de Mar.

Reitera que aprueba, pero no quiere que el próximo año en esta misma fecha y por tercera vez se tenga nuevamente un informe negativo de la Dirección de Obras y después se tengan que hacer inspecciones. Hace un llamado a los empresarios para que mejoren las instalaciones. Aprueba considerando que entrega trabajo y que es un lugar de diversión para la juventud.

La Sra. Margarita Riveros dice que no está a favor y explica por qué no está a favor, dice que como Concejo y de acuerdo a lo que establece la ley, siempre se tienen que renovar las patentes antes del 31 de Julio y de acuerdo a la ley así lo hicieron. En esa ocasión cuando se trató este

tema, la única patente que no se iba a renovar era esta y todos estuvieron de acuerdo en no renovarla por los antecedentes que se les entregó.

En esa ocasión el Concejal Ibacache preguntó si efectivamente no habían hecho nada y la respuesta fue que hacía dos días que se habían visitado el local y los propietarios no habían hecho nada, quizás pueden haber excepciones, pero que esas excepciones no transformen a los locatarios en locatarios de primera y segunda clase, ¿por qué dice esto?, porque acá se han clausurado locales por razones muy similares, discotecas donde también ha quedado mucha gente cesante y en esas oportunidades no han sido capaces de aprobar ninguna excepción, y menos que vaya el mismo Director de Obras a revisar si se cumplieron las observaciones hechas.

Por lo tanto considerando que no existe una transparencia que la convenza, y como se generó esto es que vota en contra.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de la Patente de Restaurantes Diurnos y Nocturnos y Patente de Discoteca o Salón de Baile, ambas de propiedad de Gastronomía Charro`S Ltda, para el local ubicado en Avenida del Mar N° 4600 Lote 2D2. Este acuerdo cuenta con el voto negativo de la Concejal Sra. Margarita Riveros. Se deja establecido que este acuerdo deja sin efecto el acuerdo N° 1 de la Sesión Extraordinaria N°791 efectuada el día Martes 27 de Julio del 2010.

- Postulantes Medalla Ciudad de La Serena Año 2010.

El Alcalde informa que se ha presentado un alto número de personas propuestas para adjudicarse la medalla Ciudad de La Serena, los nombres propuestos son los siguientes.

Ámbito Social

- Sra. María Elena Aguilera Rubina, dirigente vecinal.
- Sr. Edmundo Tabilo Herrera, dirigente vecinal
- Sr. Yermo Corrotea Corrotea, dirigente vecinal y de otras entidades también.
- Sr. Héctor Silva Calderón, Prefecto de Policía de Investigaciones.
- Sra. Quimena Mercado, dirigente vecinal y ex Concejala.
- La Federación Provincial Mutualista Elqui, La Serena.
- Sra. Luzmira Rojo, Presidenta de la Agrupación de Feria de Las Pulgas, La Serena.

Ámbito Educación

- Sra. Susana Pacheco Tirado
- Sra. María Hilda Soto, que ha sido Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Serena.
- Sr. Nicolás Tapia García, ex Seremi de Educación y profesor rural.
- Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, ex Alcaldesa de La Serena.
- Sra. Ana María Franco, Directora de la Escuela de Autistas, sector El Milagro.
- Sr. Daniel Toro Ponce.

Ámbito Deportes

- Sr. Oscar Rojas Tapia, ex Concejal de La Serena.
- Sr. Nicolás Tapia

Como no tienen clasificación en el ámbito teológico o religioso y por lo que dicen sus antecedentes, se propone al Obispo de la Iglesia Evangélica y Presidente de la Unión de Pastores de las Compañías don Alejandro Pizarro Araya, microempresario.

Ámbito Salud

- Dr. Daniel Alfaro Delgado, Otorrino.

Ámbito Político Social

- Sra. Lucía Chirinos Benavides.

Ámbito Actividad Profesional

- Sr. Sergio Alcayaga Aguirre, conductor de taxi hace 40 años.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle al Sr. Oscar Rojas Tapia, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su gran trayectoria dedicada al servicio público y muy especialmente por su contribución al desarrollo del deporte local, siendo uno de los dirigentes más antiguos del fútbol chileno y uno de los pocos que aún sigue vigente.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle al Sr. Nicolás Eduardo Tapia García, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su gran trayectoria de más de 30 años en el Magisterio, manteniendo siempre una entrega y constante preocupación por cultivar y fomentar la cultura y el deporte entre sus congéneres, por lo que ha sido merecedor de un gran prestigio, tanto a nivel nacional como comunal.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle a la Señora Hilda Lucia Chirino Benavides, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su incansable labor desde su sitial de Fundadora de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Capítulo IV, impulsando múltiples acciones sociales destinadas a mejorar el bienestar y calidad de vida, especialmente a universitarios y pobladores del sector rural.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle a la Señora María Hilda Soto Carrasco, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su gran trayectoria académica, lo que le ha valido el reconocimiento de sus pares y discípulos, quienes la identifican como una verdadera

empresaria y pionera en el desarrollo académico comunal y regional, lo que le permitió concentrar en la región un capital humano de avanzada a través de programas de postítulos y postgrados tales como Magísteres y Doctorados, con generaciones de graduados que hoy sirven tanto en la administración pública, en universidades tradicionales y privadas y en el permanente proceso de desarrollo humano y de formación de nuevos profesionales para el país.

Acuerdo N° 22:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle a la Señora Quimena Mercado Cuevas, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su gran trayectoria como servidora pública, Ex Concejala de La Serena y destacada dirigente del Sector La Pampa de nuestra ciudad, a su entrega y constante preocupación por sus pares en el plano tanto laboral como social, lo que le ha permitido contar con un gran prestigio tanto a nivel comunal como regional.

Acuerdo N° 23:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle a la Federación Provincial Mutualista Elqui – La Serena, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su vasta trayectoria mutualista, desarrollando principios como la solidaridad, fraternidad, respeto, ayuda mutua, compañerismo y el servicio a sus semejantes, lo que les ha permitido ser merecedores de un gran prestigio a nivel nacional y comunal.

Acuerdo N° 24:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle a la Señora Susana Pacheco Tirado la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su gran trayectoria en el Magisterio como Educadora y su contribución en el auge literario y musical de la época, lo que le ha permitido ser merecedora de un gran prestigio en la comuna.

Acuerdo N° 25:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle al Sr. Yermo Corrotea Corrotea, la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a la acción noble y abnegada que ha brindado durante muchos años a Pensionados y Montepiados desde los diferentes cargos que ha ocupado como dirigente, especialmente en lo que dice relación con el área social.

Acuerdo N° 26:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarle al Obispo de la Iglesia Evangélica Misionera Jireh, Sr. Alejandro Pizarro Araya la Medalla “Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su abnegada labor evangelizadora, destacándose como fundador y tesorero del Consejo de Pastores de las ciudades de La Serena y Coquimbo y además como fundador y Pastor por 22 años de la Iglesia Evangélica Misionera Jireh, labor ampliamente conocida por la Comunidad local y regional.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte del Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte del Acta.

3.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

**- En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Liga Independiente de Fútbol Sector Oriente LIFUSOR, quienes manifiestan su malestar y exponen situación de uso de la cancha de pasto sintético del Parque Espejo de Sol.
Informe Pendiente.**

**- En Sesión Ordinaria N° 790 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Julio del presente, se solicitó evaluar el caso del Sr. Luis Muñoz Cortés que acredita problemas de salud y solicitando permiso para comercio ambulante.
Informe Pendiente.**

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

**- En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Diego Godoy Tabilo, quien solicita apoyo en pasajes para participar en Encuentro Cultural Folclórico a realizarse en la ciudad de Punta Arenas desde el 21 al 27 de Julio.
Informe Pendiente.**

**- En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Organización Social Cultural y Deportiva “El Barrio”, quien solicita en comodato Inmueble entregado al Club Adulto Mayor Corazones Unidos, mediante Decreto N° 1620/10 de fecha 27 de Abril del año en curso.
Informe Pendiente.**

**- En Sesión Ordinaria N° 789 del Concejo Comunal, efectuada el día Jueves 1° de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Comunidad de Crianceros y Artesanos de El Rincón de la Varilla, quienes exponen situación de entrega de agua potable rural mediante camiones aljibes y solicitan solución a problemática existente.
Informe Pendiente.**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

**- En Sesión Ordinaria N° 786 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Amor y Progreso, quien agradece la ejecución del Proyecto de construcción de una sala multiuso, pero hace presente que dicho proyecto consideraba un techado en el espacio de la sede a la cocina, lo cual a la fecha no se ha ejecutado.
El Secretario Comunal de Planificación informa que se encuentran ejecutando los trabajos.**

- En Sesión Ordinaria N° 793 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Agosto del 2010, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Asociación Deportiva de Las Compañías, quienes solicitan construcción de canchas provisionales y pista de bicross, ante la postergación de construcción del Complejo Deportivo Los Llanos.
Informe Pendiente.

DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

- En Sesión Ordinaria N° 793 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Agosto del 2010 se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Wilson Páez Torres, quien plantea las necesidades de los vecinos del sector de Vista Hermosa, Julio Díaz Guerrero esquina Bartolomé Blanche.
Informe Pendiente.

DIRECCION DE TRANSITO:

- En Sesión Ordinaria N° 790 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por vecinos de calle Las Casas y Plaza Tenry, quienes solicitan dejar sin efecto el cobro de estacionamiento de vehículos en el sector.
El Director de Tránsito informa que se dio respuesta en el siguiente tenor:
Lamentablemente no se puede acceder a lo solicitado debido a que por un tema contractual se deben compensar los estacionamientos que se utilizan para la construcción de los estacionamientos subterráneos.

- En Sesión Ordinaria N° 793 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Agosto del 2010 se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Director del Colegio “Gerónimo Rendic”, quienes manifiestan preocupación por posible cobro de estacionamiento en el sector.
Informe Pendiente.

DIRECCIÓN DE OBRAS

- En Sesión Ordinaria N° 793 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 4 de Agosto del 2010 se solicitó dar respuesta a enviada por vecinos de calle Balmaceda entre Avenida Francisco de Aguirre y Juan de Dios Peni, quienes plantean situación de contaminación acústica ocasionada por el local “Nuevo Salón Vip”, por lo que solicitan inspección.
Informe Pendiente.

4.- INCIDENTES

- Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico, Segundo Proceso, Comuna de La Serena”.

El Alcalde informa que el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 792 de fecha 4 de Agosto del 2010, respecto de apoyar la segunda propuesta, es insuficiente, puesto que por ser una concesión cuyo costo supera las 500 UTM y por superar el periodo del Alcalde en vigencia requiere un quórum de dos tercios, el que no se constituyó, por lo tanto el acuerdo a pesar de tener mayoría simple, no existe como acuerdo y en consecuencia de acuerdo a todos los dictámenes de la Contraloría procede que el Alcalde resuelva si llama a una nueva licitación o hace otra propuesta.

En este caso para dejar todo saneado la decisión es llamar a una nueva propuesta.

La Sra. María Cristina Concha dice que no sirvió de nada la página en el diario.

El Sr. Jorge Hurtado pregunta cuántos Concejales debían haber votado a favor.

El Alcalde responde que seis y sólo votaron cinco.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si uno de los Concejales que no votó en su oportunidad puede votar ahora, como pasó hace poco con el tema de la Patente de Alcohol.

El Alcalde dice que eso es siempre y cuando lo proponga el Alcalde, el único que propone en las licitaciones es el Alcalde, por lo que se procederá a un nuevo llamado.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que habría que aumentar el plazo del contrato de la empresa que está ahora realizando el servicio.

La Sra. Margarita Riveros dice que el día que votaron la licitación, el Asesor Jurídico leyó una parte de las bases de licitación y señaló que el Concejo podía decidir a quién adjudicar, a la primera o a la segunda empresa.

El Asesor Jurídico aclara que la Contraloría ha dicho que cuando no hay acuerdo el Alcalde puede declarar desierta, llamar a licitación o consultar en una nueva sesión.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que no es lo que está preguntando la Concejala, es respecto a lo que él dijo de Maquinaria Olmué.

Lo que está preguntando la Sra. Margarita Riveros tiene que ver con el tema que ese mismo día, sobre la propuesta que hacía la municipalidad, como no se aceptó, se podía votar por la segunda mejor opción y el Asesor Jurídico salió y al volver dijo que efectivamente se podía votar por la segunda mejor opción que tuvo cinco votos.

El Sr. Roberto Jacob dice que siempre y cuando esté estipulado en las bases o algo así, porque estuvo leyendo las bases y le quedaron algunas dudas, efectivamente hay algunos dictámenes de la Contraloría, lo que leyó el Asesor Jurídico era que efectivamente se podía votar por otra alternativa, pero siempre y cuando esté estipulado en las bases, lo que no es así.

Pregunta si se puede votar por la segunda o la tercera empresa si no está estipulado en las bases, aparentemente el párrafo que el Asesor Jurídico leyó en esa oportunidad no operaría, tiene sus dudas al respecto.

El Sr. Jorge Hurtado entiende que las consultas a la Contraloría no se hacen de manera oral, sino por escrito, pregunta si se le puede hacer llegar la copia de la consulta y la respuesta emitida.

El Asesor Jurídico dice que la Contraloría lo que ha dicho es que frente a un rechazo de la proposición de adjudicación el Alcalde puede declarar desierta la licitación, convocando a una nueva o bien proponer a otro oferente, todo ello de conformidad con las bases administrativas, ese es el dictamen de la Contraloría que vieron después de la sesión, son varios dictámenes, no sólo uno.

El Sr. Roberto Jacob dice que en esa oportunidad el Asesor Jurídico dijo que el Concejo podía votar por la segunda o la tercera empresa.

El Alcalde aclara que es siempre y cuando lo proponga el Alcalde.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si el Alcalde lo propone o no.

El Alcalde responde que no, que se declara desierta y por lo tanto hay que mantener a la empresa actual hasta que no se adjudique a otra empresa.

El Sr. Roberto Jacob dice que de ser así habría que aprobar la renovación hoy para no quedarse sin el servicio.

El Sr. Jorge Hurtado manifiesta que se llame a una sesión extraordinaria, ya que desea estudiar el tema.

El Sr. Roberto Jacob no entiende para qué, ya que si el Alcalde no lo propone no habría nada que hacer.

La Sra. Margarita Riveros dice que proponga a la Empresa Montesco, para qué van a llamar a una nueva licitación, si siempre lo que se ha querido es adjudicarle a ellos.

El Alcalde dice que se llamará nuevamente a licitación. El tema no se puede caricaturizar.

La Sra. Margarita Riveros dice que si cada vez que el Concejo rechace la propuesta presentada por el Alcalde a petición de la Comisión Técnica, para que van a seguir sometiéndose a una pérdida de tiempo si el Alcalde quiere que se le apruebe todo.

Si dice que no se puede caer en caricaturizar el tema, pero ella se encontraba fuera de la ciudad y leyó el diario El Día del Jueves, en el que aparece el Alcalde y una funcionaria de Secplan dando opiniones, es claro que caricaturizó todo el debate que dio la Sra. María Cristina Concha y ella específicamente, muy molesto porque las Concejalas prefirieron elegir una propuesta debido a que no tenía equipo electrógeno, por lo tanto que no se diga que eso no es caricatura, sus argumentos no fueron esos, sus argumentos fueron mucho más profundos, es una lista de argumentos que en el diario no salieron. Sería mejor que de ahora en adelante el Alcalde siga eligiendo las empresas que quiere y se acabe con la licitación.

El Alcalde dice que mientras la ley lo faculte hará uso de sus facultades.

La Sra. Margarita Riveros dice que si el Alcalde los trata mal con la prensa, ella no va a ser amable con él. Todavía no ha ido a la prensa a aclarar este punto.

El Sr. Lombardo Toledo dice que si hay un dictamen y si hay facultades hay que respetarlas y lo que hay que hacer es prolongar el contrato y nuevamente licitar porque la ciudad no puede esperar.

El Sr. Jorge Hurtado dice que el problema es que la empresa que tiene el servicio actualmente es deficiente, por eso se llamó a licitación, considera que eso tenía un plazo y que no correspondería prolongarlo nuevamente, eso es lo que él entiende, de no ser así, solicita se le aclare.

El Sr. Alejandro Pizarro dice que la licitación es producto del término del contrato con la empresa actual y lo que se ha hecho es renovar dicho contrato en forma mensual mientras se efectúa el llamado a licitación.

El Sr. Roberto Jacob considera innecesario hacer un Concejo Extraordinario para renovar el contrato ya que la ciudad no se puede quedar sin este servicio esperando una nueva licitación.

El Sr. Jorge Hurtado dice que no tiene problemas en que se apruebe ahora.

El Sr. Roberto Jacob pregunta cuánto se demora una nueva licitación.

El Sr. Alejandro Pizarro considera que se debiera ampliar por dos meses, entendiendo que el proceso del llamado a licitación demora aproximadamente tres meses.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta si se le pueden entregar más recursos a la empresa para tener una ciudad más iluminada en el aniversario y en el bicentenario

El Alcalde dice que ese es un trabajo adicional y le corresponde al Municipio.

El Sr. Alejandro Pizarro explica que a la empresa se le renueva el contrato por el mismo valor mensual del contrato original.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta por la votación que se obtuvo para la empresa que se adjudicó el proceso en la Sesión anterior.

La Sra. María Mercedes Abalos responde que fue 5 votos a favor y 3 abstenciones.

El Sr. Mauricio Ibacache propone que los Concejales que se abstuvieron en esa ocasión voten ahora.

El Alcalde responde que no corresponde.

El Sr. Mauricio Ibacache insiste que con la Patente de Alcohol se hizo lo mismo.

El Alcalde dice que no es lo mismo, esto involucra recursos, hay más aspectos que salvaguardar.

El Sr. Roberto Jacob dice que si el Alcalde va a proponer a Montesco, él no está de acuerdo.

El Alcalde le aclara que él no va a proponer a esa empresa.

El Sr. Roberto Jacob lo dice pensando en que si se va a proponer a una empresa x que es la que se propuso, porque la única posibilidad de votar es la que se propuso en el Concejo pasado.

La Sra. Margarita Riveros manifiesta que está segura se va a proponer a esa empresa.

El Alcalde aclara que el que haga la mejor propuesta es el que se va a proponer.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinson Hernández aparte que el contrato siga con el Sr. Carlos Rojas, en relación a lo que apareció en la crónica del Diario El Día, dice que lo que hay que asumir es que fueron mal

asesorados como Concejales desde el punto de vista jurídico para tomar una decisión en esa oportunidad, pregunta si hay que reconocerlo abiertamente, porque en el fondo también tiene que velar por su credibilidad cuando está votando, confía en los profesionales del municipio y en particular en el Asesor Jurídico, por lo que mañana tendrá que decir que en su oportunidad el Asesor Jurídico no manejaba la jurisprudencia establecida por la Contraloría para cuando se trata y se da este tipo de votación.

El Alcalde está en su derecho de traer o no una propuesta o levantar la licitación, pero como Concejal quiere ser responsable que el acto que realizó al votar tiene que ver con una visión jurídica que lo respalda. Es parecido a lo planteado con la Empresa Auto Orden, da fe que fue un simple trámite y así se apoyó. Espera que no suceda que en los próximos años se encuentren haciendo la fila en un banco para entregar el propio patrimonio para efectos de cubrir lo que la empresa no quiera cubrir o se declare insolvente.

Considera que se debiera hacer un acto de sinceramiento ya que en el fondo entiende los argumentos de Asesoría Jurídica, le gusta el lenguaje jurídico y entiende la razón, lo que le duele es que habiendo el tiempo necesario, o están muy recargados los profesionales del municipio que no llegan con todos los elementos para que el Concejo tome una decisión más categórica y evitar incluso la discusión de una hora y cincuenta minutos que sostuvieron, la que encontró saludable, porque en el fondo pocas veces el Concejo debate y los temas restante de la tabla duraron quince minutos.

Él podría poner en duda por qué la Subdere dice lo que se tiene que hacer respecto a una compra si los recursos sólo pasan por el Municipio, podría empezar a poner en tela de juicio cada línea de las minutas que se entregan, porque jurídicamente todo es discutible. En este caso lamenta que se esté en este impasse.

Continúa diciendo que el Sr. Lombardo Toledo manifiesta su preocupación por el invierno y las luces apagadas, también es necesario que la instancia jurídica se coloque en ese escenario, que el Alcalde tiene que dar la cara a la gente que le dice mire, están apagadas tales o cuales luminarias y a los Concejales también le llegan copias de esas cartas, por lo que tienen que tomar conocimiento.

Considera que para que esto funcione en armonía, jurídicamente todos los antecedentes deben ser entregados, las aristas, los ángulos, porque puede ser discutible lo que plantea la Contraloría, incluso el Sr. Mauricio Ibacache está cuestionando la decisión que toma la Contraloría respecto de un caso particular.

Como todo es discutible espera se presenten más alternativas sobre las cuales decidir jurídicamente.

El Alcalde dice que lo que se acaba de conocer no admite discusión porque es un dictamen, no es una mera opinión de la Contraloría.

El Sr. Roberto Jacob dice que la duda del Sr. Robinson Hernández es por qué no se presentó el dictamen en la primera votación.

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que a la prensa se le informa lo que pasó, no se puede inventar algo que no ha pasado.

El Sr. Robinson Hernández dice que no se necesita una opinión colectiva y él sabrá lo que le va a decir a la prensa, pero lo que le interesa es que las personas que asesoran al Concejo entreguen toda la artillería para tomar mejores decisiones.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que si le preguntan a él, qué es lo que responde?

El Alcalde dice que el juicio que él se forme.

El Sr. Roberto Jacob considera que es más grave mantener un acuerdo que no es legal y que nunca se hubiese sabido y que después venga la Contraloría a investigar y encuentre que el Concejo tomó un acuerdo que no es legal, eso es gravísimo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que esta seguro que se han cometido muchos errores con respecto a los quórum que se han necesitado para distintos acuerdos.

Esto se revisó porque es un tema álgido, hay muchos recursos involucrados, no sabe los montos, pero se ha faltado a los quórum muchas veces.

El Sr. Lombardo Toledo considera buena la reflexión que se ha hecho, pero siempre se ha actuado en un estado de derecho y algunas situaciones que como instituciones humanas se pueden haber escapado no quiere decir que como colegiados han sido cómplices.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que no es lo que él ha dicho, se han cometido errores.

El Sr. Lombardo Toledo dice que lo importante es mirar adelante y mientras más se tenga experiencia en esto, mucho mejor va a ser la tarea para quienes representan, pero empezar a cuestionar no tiene sentido, hay que mirar adelante, todavía se está entrampado en el tema de la luz y si se miran los juicios que se tienen con Ahimco, tendrían que mirar la historia y quedarse detenidos allí.

El Alcalde dice que el Municipio ha sido revisado, supervisado y fiscalizado por la Contraloría en múltiples ocasiones, se han leído informes y la mayoría son de menor cuantía, este municipio ha salvado todas las observaciones que se han hecho en su oportunidad.

Existe un ordenamiento que destacar en toda la región y no sólo en la región, a la Secretario Municipal le consta que en la Subdere hay una excelente opinión de cómo está el municipio ordenado en sus temas administrativos, tal vez eso no tenga importancia del punto de vista político, ni tenga proyección hacia afuera, pero es un dato que puede dar tranquilidad, sabe que acá se han manifestado dudas por este tema, pero resulta que esta municipalidad ha recibido múltiples juicios, ha tenido varios avenimientos menores, en algunas causas se ha llegado hasta a la Corte Suprema. Si se han perdido juicios han sido muy básicos y por cosas que tienen su explicación respectiva, pero en el tema jurídico no se tienen mayores problemas, excepto en algunas ocasiones, como lo que planteaba el Sr. Robinson Hernández se han detectado con posterioridad la situación, pero se ha corregido y si se ha tenido demora en eso, se hace cargo de la crítica, pero lo peor que puede pasar es que las entidades supervisoras o contraloras encuentren algunas fallas vulnerando la normativa, y eso afortunadamente no ha sido así.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que vale la pena alargarse en algunas cosas, no sabe cuál es la potestad del Alcalde, pero la información que él maneja y lo dice a bien, es que el Alcalde debiera votar siempre, porque muchas veces se quiere tomar un quórum de dos tercios con un número ocho y eso es imposible, porque las dos cuartas personas no existen.

Lo aclara porque es algo numérico, cuando hay un Concejo de seis más el Alcalde no tiene ningún problema con los dos tercios, cuando el Alcalde se resta de la votación pone en problema a los Concejales, lo dice porque de ser así se tiene ocho y es imposible hacer dos tercios con una mayoría subjetiva que son cinco.

El Sr. Renán Fuentealba aclara que existe una ley llamada la ley de quórum que es del siglo XVIII, que establece lo que sucede en el caso, por ejemplo de haber ocho personas, cuál es el tercio, que es un poco mas de cinco y medio esto por esa misma ley se sube a seis, lo que resuelve el problema.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el quórum perfecto de dos tercios es seis, el número ocho no es divisible por tres de manera exacta, pero lo dice porque ha habido votaciones donde han votado cinco a favor, uno en contra y dos abstenciones y no se ha aprobado porque han votado cinco solamente a favor de una moción, votando ocho.

Si le dicen que cinco contra uno no es una gran votación, no lo entiende.

El Alcalde dice que depende del quórum que se exija.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que cuando se exigen dos tercios ha habido veces que se ha votado así y el Alcalde no ha votado, por lo que le pide como favor especial al Alcalde que trate de votar siempre porque dos tercios de nueve es lo perfecto.

El Asesor Jurídico deja constancia que lo que ocurrió se resuelve de la siguiente manera, el Sr. Alcalde hizo una proposición, el que adjudica es el Alcalde y él es el que propone, su propuesta fue rechazada por el Concejo, frente a eso lo que cabía hacer era que el Alcalde declarara desierta la licitación o propusiera otro oferente.

En este caso fue el Concejo el que eligió a otra empresa, pero no la propuso el Alcalde.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Alcalde dijo que se votara por la segunda empresa.

El Alcalde aclara que el tema es de quórum, por lo que la solicitud es aprobar la continuidad de la empresa actual por dos meses.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 27:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Ampliación del Contrato de Servicio de Mantenimiento Eléctrica, Comuna de La Serena, a la Empresa Carlos Rojas Álvarez hasta el 31 de Octubre del 2010.

A continuación el Sr. Mauricio Ibacache informa que se hará llegar a los quince Alcaldes un pre Protocolo para que todos los Alcaldes den las facilidades para un nuevo proyecto que se va a hacer con respecto a los artistas, muchas veces los artistas que quieren ir a exponer artesanía, obras de arte, pintura, se tiene problemas con Gendarmería o la Policía Chilena, por lo que se quiere allanar los caminos para que el intercambio cultural entre la Provincia de San Juan y la Región de Coquimbo sea expedito.

Esto se va a tratar a través del Ministerio de Justicia, Policía Chilena, Gendarmería y Alcaldes.

El alcalde consulta que Concejal desea participar como jurado en el Concurso de Carrilladas organizado por el Municipio.

El Sr. Roberto Jacob propone al Sr. Jorge Hurtado como Jurado de la actividad de las parrilladas.

El Sr. Jorge Hurtado acepta formar parte del Jurado.

El Sr. Robinson Hernández se abstiene de votar porque considera que no es saludable que los Concejales sean juez y parte, ya que aprueban bases, sancionan cosas y son jurados.

El Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 14:30 horas.